

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**

**SERIE AMÉRICA**



# Carpeta Informativa

# CI

## Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano y Caribeño

Ciudad de Panamá, Panamá  
24 y 25 de mayo de 2018



**N°32**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



# REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Ciudad de Panamá, Panamá  
24 y 25 de mayo de 2018



Serie: América

N° 32



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL  
PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**  
Ciudad de Panamá, Panamá  
24 y 25 de mayo de 2018

**ÍNDICE**

<b>I. Información General.</b>	4
<b>II. Delegación Permanente del Senado Mexicano.</b>	10
<b>III. Programa de la Reunión.</b>	14
<b>IV. Ficha Técnica de la República de Panamá.</b>	18
• Situación Económica.	22
• Política Interior.	24
• Política Exterior.	28
• Relaciones Parlamentarias México – Panamá.	29
• Relaciones Bilaterales México – Panamá.	30
• Relaciones Comerciales México-Panamá.	33
• Cuadro Comparativo de Indicadores Económicos y Sociales entre México y Panamá.	36
• Tratados Bilaterales México-Panamá.	37
• Notas sobre Ceremonial y Protocolo.	38
<b>V. Documentos de Apoyo.</b>	40
• Resumen del Acta de la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano y Caribeño. 22 y 23 de noviembre de 2017.	42
• Nota Informativa. El Impacto del Cambio Climático en los Sistemas Alimentarios. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	44
• Nota Informativa. Análisis de los Controles y Prevención de la Contaminación Ambiental. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	47
• Nota Informativa. Contaminación Marina. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	51
• Nota Informativa. El Derecho al Libre Acceso a la Información Ambiental. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	58
<b>VI. Ficha País México.</b>	68



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



# I. Información General



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



## INFORMACIÓN GENERAL

---



### **Embajada de México en Panamá**

Embajador José Ignacio Piña Rojas.

**Correo:** embamexpan@cwpanama.net

**Twitter:** @EmbaMexPan

**Dirección:** Av. Samuel Lewis y Calle 58, Edif. ADR,  
Piso 10, Obarrio, Panamá, República de Panamá.

**Teléfono:** (507) 263-4900.

**Teléfono de emergencia:** (507) 6704-6215.



Embajada de México en Panamá



### **Embajada de Panamá en México**

Embajador Manuel Ricardo Pérez González

**Correo:** embpanamamexico@mire.gob.pa

**Dirección:** Sócrates 339, Col. Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, 11560, Ciudad de México.

**Teléfono:** 5280-8222

**Twitter:** @embpanmx

### **Parlamento Latinoamericano y Caribeño**

**Dirección:** Panamá, Ave. Principal de Amador, Edificio Parlamento Latinoamericano. Apartado Zona 4, Panamá Ministerio R.R.E.E., casilla 1527.

**Teléfono:** (507) 201-9000 / 201-9028

**Correo:** info@parlatino.org



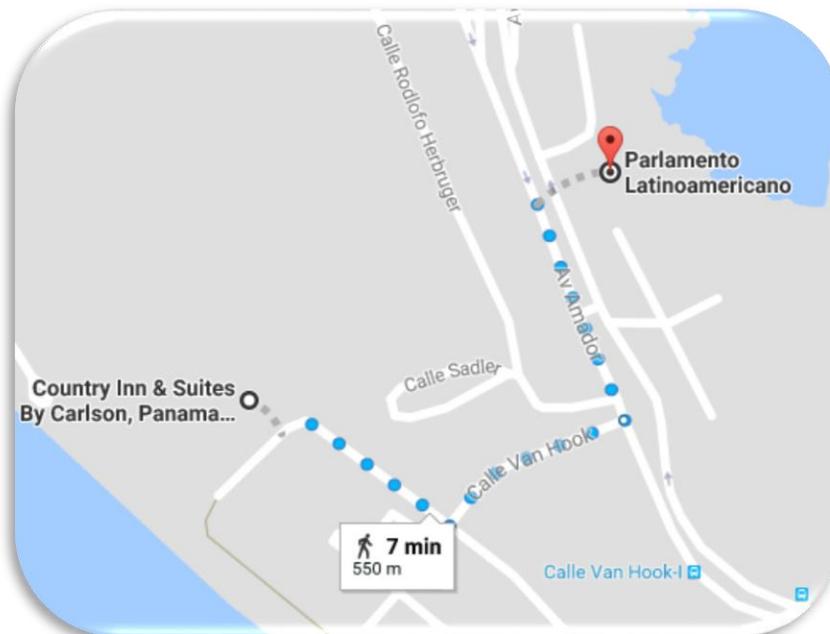
### **Hotel Country-Inn de Amador**

**Dirección:** Avenida Amador y Avenida Pelicano. Ciudad de Panamá, 8001, Panamá.

**Teléfono:** +1 (507) 211-4500

**Correo:** cx\_pcan@countryinns.com

**Sitio web:** www.countryinns.com



Mapa de ubicación del hotel sede respecto al edificio del Parlamento Latinoamericano y Caribeño

**Diferencia de horario:** No hay diferencia de horario.

**Tipo de cambio al 16 de mayo de 2018:** 1 dólar/balboa – 19.59 pesos mexicanos (Banco de México).

**Pronóstico del clima para la ciudad de Panamá, Panamá**



### **Recomendaciones de la Guía del Viajero de la Secretaría de Relaciones Exteriores**

En mayo de 2015 se informó de la primera transmisión local de la infección por el virus Zika en América del Sur y posteriormente en Centroamérica, por lo que se recomienda a las personas que viajen a Panamá usar repelente que contenga DEET, Picaridina/KBR o Citrulina a concentraciones suficientes sobre la piel expuesta, en caso de combinar con bloqueador solar la aplicación debe ser en orden (primero el bloqueador y después el repelente).

Otras recomendaciones son usar ropa de mangas largas, pantalón y calcetines o cubrir todas las áreas expuestas de la piel con repelente; y permanecer en lugares con ventilación constante o aire acondicionado.

### **Voltaje:**

- Voltaje: 120 V
- Frecuencia: 60 Hz
- Clavijas: tipo A / B

Las clavijas a utilizar en Panamá son del tipo A / B:



Tipo A: “Clavijas japonesas A”



Tipo B: A veces válido para “Clavijas A”

Ambas clavijas son las de uso común en México.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





## II. Delegación Permanente del Senado Mexicano



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



## DELEGACIÓN PERMANENTE DEL SENADO MEXICANO

  <p><b>Nayarit</b>  <a href="mailto:margarita.flores@senado.gob.mx">margarita.flores@senado.gob.mx</a>  <a href="https://twitter.com/Margarita_Nay">@Margarita_Nay</a></p>	<p><b>Senadora Margarita Flores Sánchez</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores África.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Desarrollo Social.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Asuntos Indígenas.</li> </ul>
  <p><b>Tabasco</b>  <a href="mailto:hmayansc@senado.gob.mx">hmayansc@senado.gob.mx</a>  <a href="https://twitter.com/humbertomayans1">@humbertomayans1</a></p>	<p><b>Senador Humberto Domingo Mayans Canabal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidente de la Comisión de Asuntos Fronterizos Sur.</li> <li>• Secretario de la Comisión Especial Sur –Sureste.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Seguridad Pública.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Recursos Hidráulicos.</li> </ul>
  <p><b>Lista Nacional</b>  <a href="mailto:ninfa.salinas@senado.gob.mx">ninfa.salinas@senado.gob.mx</a>  <a href="https://twitter.com/NinfaSalinas">@NinfaSalinas</a></p>	<p><b>Senadora Ninfa Salinas Sada</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores América del Norte.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Energía.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Recursos Hidráulicos.</li> <li>• Integrante del Comité Técnico del Fideicomiso que Promueve la Obra Artística y Pictórica en la Estructura Arquitectónica de la Nueva Sede del Senado de la República.</li> </ul>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





## III. Programa de la Reunión



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL  
PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

**Panamá, 24 y 25 de mayo de 2018**

**AGENDA**

<b>23 DE MAYO</b>	
	Llegada de los Parlamentarios, traslado al hotel.
<b>24 DE MAYO</b>	
08:30	Traslado de los Parlamentarios a la Sede Permanente.
09:00 – 10:00	<b>Acto de instalación de las comisiones de:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Agricultura, Ganadería y Pesca,</li><li>• Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado,</li><li>• Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración,</li><li>• Medio Ambiente y Turismo, y</li><li>• Servicios Públicos, Defensa del Usuario y del Consumidor.</li></ul> <p><b>Autoridades del Parlamento Latinoamericano</b> Dip. Elías Castillo, Presidente. Dip. Pablo González, Secretario General. Dip. Rolando González Patricio, Secretario de Comisiones. Sen. Juan Mario Pais, Secretario Alternativo de Comisiones. Dr. Humberto Peláez, Secretario Ejecutivo.</p> <p>Presentación de FAO sobre el Impacto del Cambio Climático en los sistemas alimentarios (15")</p>
10:00 – 11:00	<b>Tema I</b> <b>Análisis de los controles y prevención de la contaminación ambiental.</b>

11:00 – 11:15	<b>Receso.</b>
11:15 – 13:00	<b>Continuación del tema I.</b>
13:00 – 14:30	<b>Almuerzo.</b>
14:30 – 16:00	<b>Reunión conjunta con la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca</b> <b>Tema</b> <b>Contaminación Marina</b> <b>Expositor: Aaron Vuola, PNUMA</b> <b>a) Analizar el impacto que está teniendo la Contaminación Marina en:</b> 1) Las poblaciones costeras. 2) El sector de la pesca artesanal en los océanos, mares y en las aguas continentales.
16:00 – 16:15	<b>Pausa.</b>
16:15 – 18:00	<b>Definir pautas para la elaboración de documento con recomendaciones orientativas para una estrategia regional.</b> <b>Apoyo Técnico: PNUMA</b>
18:00	<b>Fin de la jornada.</b>
	<b>25 DE MAYO</b>
08:30	<b>Traslado de los Parlamentarios a la Sede Permanente.</b>
09:00 – 11:00	<b>Propuestas para la elaboración de una Ley Modelo regulatoria de libre acceso a la información ambiental.</b>
11:00 - 11:15	<b>Pausa.</b>
11:15 –13:00	<b>RECOPIACIÓN DE DOCUMENTOS PARA MEDIO AMBIENTE –</b> <b>Diputada Susana Pereyra – Uruguay.</b>
13:00 – 14:30	<b>Almuerzo.</b>
14:30 – 18:00	<b>Lectura y aprobación del acta</b> <b>Fin de la reunión.</b>



## IV. Ficha Técnica de la República de Panamá



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



## REPÚBLICA DE PANAMÁ FICHA TÉCNICA

---



**Bandera<sup>1</sup>**



**Escudo<sup>2</sup>**



**Ubicación geográfica de Panamá**

---

<sup>1</sup> La bandera de Panamá fue adoptada por la Ley 4 de 1925 de la Asamblea Nacional y ratificada en el Artículo 6 de la Constitución de 1946. Está dividida en cuatro cuarteles (partes de igual dimensión): el rojo simboliza al Partido Liberal; y el azul al Partido Conservador; ambos eran los partidos tradicionales de la época. Los cuarteles restantes son blancos y representan la paz y en cada uno de ellos hay una estrella: la azul simboliza la pureza y la honestidad que deberá normar la vida cívica de la Patria; y la estrella roja representa la autoridad y la ley.

<sup>2</sup> El escudo de armas fue aprobado en la Ley 64 del 4 de junio de 1904 y fue elaborado por el artista Sebastián Villalaz. El escudo descansa sobre un campo verde, símbolo de la vegetación, de forma ojival y está dividido en tres secciones. En el centro se observa el istmo, sus mares y el cielo, en donde descansa la luna que se eleva en ondas y el sol que empieza a esconderse tras del monte, marcando la hora del grito de su independencia. La parte superior está dividida en dos cuarteles en donde se ven colgados una espada y un fusil como símbolo de renuncia a la guerra; y sobre el campo de gules (en heráldica color rojo intenso) se contempla una pala y un azadón cruzados para simbolizar el trabajo. La punta del escudo también se divide en dos: del lado derecho en azul muestra un cuerno, símbolo de la riqueza y del lado izquierdo muestra la rueda alada, símbolo del progreso. Detrás del escudo y cubriéndolo con sus alas abiertas está un águila, emblema de la soberanía con la cabeza mirando hacia la izquierda, que lleva en el pico una cinta con el lema "PRO MUNDI BENEFICIO". Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: <https://panamahistoriafolklore.wordpress.com/2011/11/01/historia-del-escudo-nacional/>.

**Nombre oficial:** República de Panamá.

**Superficie Total:** 78,200 km<sup>2</sup>.

**Límites:** El país está situado al sureste del Istmo centroamericano y a siete grados al norte del Ecuador. Limita al norte con el Océano Atlántico (mar Caribe), al sur con el Océano Pacífico, al este con Colombia y al oeste con Costa Rica.

**Geografía:** Panamá es un país tropical situado sobre el Istmo que une a América del Sur con América Central y lo atraviesa el Canal de Panamá. Varias cadenas montañosas cruzan el territorio panameño: la Sierra de Tabasará, la Cordillera de San Blas y la Serranía del Darien. Esta zona montañosa tiene una superficie aproximada de 78,200 km<sup>2</sup>. Panamá cuenta con 1,520 islas, destacando los archipiélagos de San Blas y Bocas del Toro (Caribe) y Las Perlas (Pacífico). En la frontera este, la selva del Darién hace de frontera natural entre Panamá y Colombia.

**División administrativa:** Panamá se divide en 10 Provincias y 5 Comarcas.

Panamá Provincias			
1.- Panamá	4.-Bocas del Toro	7.-Veraguas	10.-Herrera
2.-Panamá Oeste	5.-Chiriquí	8.-Los Santos	
3.-Colón	6.-Darién	9.-Coclé	

Panamá Comarcas Indígenas		
1.-Kuna Yala	3.-Ngöbe-Buglé	5.-Kuna de Madungandi
2.-Emberá-Wounaan	4.-Kuna de Wargandí	

**Otras ciudades:** En el extremo atlántico del Canal junto a la ciudad de Colón (220,000 habitantes) se encuentra un importante centro comercial (Cristóbal) y la Zona Libre. Destaca, asimismo, la ciudad de David, capital de Chiriquí, provincia limítrofe con Costa Rica, con alrededor de 150,000 habitantes.

**Población:**<sup>3</sup> 4.168 millones de habitantes (julio de 2017).

**Capital:** Ciudad de Panamá.

<sup>3</sup> Fondo Monetario Internacional. *Reporte de Estadísticas por País, Panamá*. Consultado el 18 de enero de 2018 en la dirección URL: [http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2015/02/weodata/weorept.aspx?pr.x=84&pr.y=7&sy=2016&ey=2017&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=283&s=NGDP\\_RPCH%2CNGDPD%2CNGDPDPC%2CPCPIEPCH%2CLUR%2CLP&grp=0&a=](http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2015/02/weodata/weorept.aspx?pr.x=84&pr.y=7&sy=2016&ey=2017&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=283&s=NGDP_RPCH%2CNGDPD%2CNGDPDPC%2CPCPIEPCH%2CLUR%2CLP&grp=0&a=)



**Idioma:** Español.

**Moneda:** La moneda oficial es el balboa, que circula a la par del dólar estadounidense.

**Religión:** La religión mayoritaria es la católica romana; seguida por la evangélica y la protestante.

**Día Nacional:** Se independizó de España el 28 de noviembre 1821, uniéndose a la Gran Colombia (Venezuela, Colombia, Ecuador y Panamá), y el 3 de noviembre de 1903 de Colombia.

#### **Indicadores Sociales (2017):<sup>4</sup>**

- **Esperanza de vida:** 78.8 años.
- **Tasa de natalidad:** 17.9 nacimientos/1.000 habitantes.
- **Tasa de mortalidad:** 4.9 muertes/1.000 habitantes.

#### **Situación Económica**

De acuerdo con información del Banco Mundial, Panamá, durante la última década, es una de las economías que más rápido han crecido en todo el mundo, con un promedio anual de 7.2% entre 2001 y 2013. Durante 2014 la economía creció 6.1%, con una leve disminución de 5.8% y 5.4% en 2015 y 2016 respectivamente.<sup>5</sup> Esa misma institución prevé que las cifras finales de crecimiento para 2017 y 2018 se mantendrán en 5.4 por ciento, el más alto de Latinoamérica.<sup>6</sup>

De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), órgano de la Contraloría General de Panamá, la economía del país creció 5.8% en el primer semestre de 2017 en comparación con el mismo período de 2016; dicho crecimiento se vio favorecido por el consumo interno y el sector de los servicios y logística. Entre los principales sectores impulsores del crecimiento se encuentran el transporte, almacenamiento y comunicaciones, el cual aumentó un 12.6%; mientras que el comercio tuvo un crecimiento de 4.7%; y el sector de la construcción creció en un 8.1%. Otros sectores que crecieron durante este periodo fueron la banca y las finanzas (intermediación financiera) con 3.1%; bienes raíces, servicios legales y

---

<sup>4</sup> CIA. The World Factbook. *Panamá*. Con información actualizada al 3 de enero de 2018. Consultado el 18 de enero de 2018, en la URL: <https://www.cia.gov/library/publications/resources/the-world-factbook/geos/pm.html>

<sup>5</sup> Banco Mundial. *Panamá: Panorama General*. Consultado el 26 de abril de 2017 en la URL: <http://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview>

<sup>6</sup> *Ídem*. Consultado el 13 de febrero de 2018.



otros en un 3.5%; industria manufacturera 2.1%; así como el sector agropecuario en un 0.2%.<sup>7</sup>

En cuanto a la reducción de la pobreza en los últimos años, Panamá ha logrado grandes avances. Durante el periodo de la crisis financiera global, el Gobierno logró reducir ese indicador de un 26.2% a un 18.7% y la pobreza extrema de 14.5% a 10.2%, lo que significó que 168,000 panameños salieron de la pobreza extrema y casi 300,000 personas superaron la pobreza. A pesar de ello, la pobreza en el país prevalece principalmente en las zonas rurales en casi 27%, en las comarcas es superior al 70%, mientras que en las zonas urbanas la pobreza extrema está por debajo del 4%.<sup>8</sup>

Los ejes estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo establecido por el Presidente Juan Carlos Varela están encaminados a la inclusión y a la competitividad mediante el mejoramiento de la productividad y la diversificación del crecimiento, el aumento de la calidad de vida, el fortalecimiento del capital humano, la ampliación de la infraestructura, y la sostenibilidad del medio ambiente.

**Producto Interno Bruto (PIB)<sup>9</sup>:** \$56.026 billones de dólares (2017 est.).

**Composición del PIB:<sup>10</sup>**

- **Agricultura:** 2.5%
- **Industria:** 15.5%
- **Servicios:** 76.7% (2016 est.)

**Producto Interno Bruto Per Cápita:** \$13,441.467 dólares (2017 est. FMI).

**Comercio Exterior (2017)<sup>11</sup>:**

- **Exportaciones:** \$14.7 billones de dólares.
- **Importaciones:** \$22.08 billones de dólares.

---

<sup>7</sup> Agencia EFE. *La economía de Panamá crece 5,8 % en el primer semestre de 2017*. 13 de septiembre de 2017. Consultado el 18 de enero de 2018 en la URL: <https://www.efe.com/efe/america/economia/la-economia-de-panama-crece-5-8-en-el-primer-semestre-2017/20000011-3377380>

<sup>8</sup> *Ídem*.

<sup>9</sup> Fondo Monetario Internacional. Reporte de Estadísticas... *Op. cit.*

<sup>10</sup> CIA The World Factbook. *Panamá*. *Op. cit.*

<sup>11</sup> *Ídem*.



### **Principales Socios Comerciales (2016):<sup>12</sup>**

- **Exportaciones:** Estados Unidos (21.4%), Países Bajos (15.2%), Costa Rica (6 %), China (5.6%) y.
- **Importaciones:** Estados Unidos (25.7%), China (9.2%) y México (5.3%).

**Principales exportaciones:** Frutas y nueces, pescado, residuos de hierro y acero, y madera.<sup>13</sup>

**Principales importaciones:** Combustibles, maquinaria, vehículos, barras de hierro y acero, y productos farmacéuticos.<sup>14</sup>

### **Política Interior**

La Constitución Política de la República de Panamá fue promulgada en 1972 y enmendada en 1983 y 1994. Establece como forma de Estado la República Presidencialista con un sistema democrático de Gobierno basado en tres poderes separados: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

A partir de la intervención estadounidense de 1989 desapareció el régimen militar de Omar Torrijos y continuado por Manuel Noriega. Tradicionalmente, en el poder había dos grandes partidos: el Partido Revolucionario Democrático (PRD, de centro-izquierda) fundado por Omar Torrijos y el Partido Panameñista (de centro-derecha), antiguo Arnulfista, fundado por Arnulfo Arias. La alternancia entre esos dos partidos se interrumpió en 2009 con el triunfo del partido Cambio Democrático liderado por Ricardo Martinelli.

En las elecciones presidenciales celebradas el 4 de mayo de 2014, Juan Carlos Varela, líder del Partido Panameñista, resultó ganador con el 39% de la votación y asumió su mandato como Presidente de la República de Panamá el 1 de julio de 2014. Entre las primeras iniciativas del Gobierno del Presidente Varela destacan las dirigidas al agua y el saneamiento, la ampliación de subsidios a los sectores más desfavorecidos de la población, la construcción de viviendas de interés social y la rehabilitación de la ciudad de Colón. En lo económico, sus políticas han ido encaminadas a la reducción del déficit público, el control de precios de los artículos que conforman la canasta básica, y los programas de inversión en infraestructuras.

Actualmente, Panamá es uno de los países con mayor desarrollo de Centroamérica y con mayor crecimiento económico y turístico constante de toda América. Tiene a

---

<sup>12</sup> *Ídem.*

<sup>13</sup> *Ídem.*

<sup>14</sup> *Ídem.*



cargo la administración del Canal de Panamá, cuya ampliación fue inaugurada el 26 de junio de 2016. Cuenta con un centro bancario internacional, centros de llamadas, centros comerciales y una gran diversidad de culturas, con riqueza ecológica destacable y una importante industria turística.

A pesar de ello, el Banco Mundial (BM) coloca a Panamá en la posición número 10 a nivel mundial y la quinta en Latinoamérica de los países más desiguales del mundo. De acuerdo con un estudio elaborado por esa institución, el 25% de los panameños no tiene servicios sanitarios, 5% no tiene agua potable, 11% sufre de desnutrición y otro 11% vive en casas precarias. En cuanto a la desaceleración económica, el Banco Mundial detalla que Panamá es una excepción de la región pues alcanza un crecimiento promedio del 7% en los últimos 10 años.<sup>15</sup>

Igualmente, el Banco Mundial reporta que la ampliación del Canal de Panamá y una serie de megaproyectos han inyectado mayor vitalidad a la economía y se espera la impulsen a crecer de manera sostenida. Esto apoyaría a la reducción de la pobreza. Esta organización financiera internacional recomienda que para ampliar la base de potenciales beneficiarios de la situación económica, Panamá debe alentar aún más la competitividad del sector privado y mejorar el acceso a la educación y la salud.

El Banco Mundial señala que para afrontar esos desafíos, Panamá ha puesto en marcha varios programas para reducir la pobreza e incrementar el acceso a los servicios. El programa de transferencias monetarias condicionadas Red de Oportunidades, por ejemplo, incluye el otorgamiento de \$50 dólares al mes a las madres más pobres para que sus hijos vayan a la escuela y reciban servicios básicos de nutrición y salud. El Gobierno de Panamá también ha destinado recursos adicionales a programas de protección social como “120 a los 70”, por el cual otorga \$120 dólares a más de 100 mil jubilados de más de 70 años que no estén inscritos en planes de pensión, y el programa Beca Universal que otorga una beca mensual de \$20 dólares a 550 mil estudiantes inscritos en escuelas públicas y estudiantes elegibles de centros privados.<sup>16</sup>

## **Estructura del Sistema Político**

**Forma de Estado:** Panamá posee un Gobierno democrático presidencialista, con una República Centralizada. El Poder Público emana del pueblo y se ejerce por medio de tres Órganos: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

---

<sup>15</sup> Banco Mundial. *Panamá Overview*. Consultado el 13 de febrero de 2018 en la URL: <http://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview>

<sup>16</sup> *Ídem*.



**Poder Ejecutivo:**<sup>17</sup> Formado por el Presidente y el Vicepresidente, elegidos por sufragio universal directo, por un período de cinco años, y 12 ministros. El actual Presidente es Juan Carlos Varela Rodríguez (2014-2019) y la Vicepresidenta de la República y Ministra de Relaciones Exteriores es Isabel de Saint Malo de Alvarado.

**Poder Legislativo:**<sup>18</sup> Está constituido por la Asamblea Nacional de Panamá y tiene como actividad principal la expedición de leyes. La Asamblea Nacional está conformada por 71 Diputados, escogidos mediante postulación partidista y votación popular directa para ocupar el cargo por un período de 5 años. La actual Presidenta de la Asamblea Nacional de Panamá es la Diputada Yaníbel Abrego Smith, por el periodo 2017-2018.

Algunas de las últimas leyes aprobadas por la Asamblea Nacional de Panamá durante la presente Legislatura son: la Ley 53 del 4 de julio de 2017, la cual modifica y adiciona los artículos de la Ley sobre el Conjunto Monumental Histórico del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá; la Ley 69 del 30 de octubre de 2017 con la que se crea un Programa de Incentivos para la Cobertura Forestal y la Conservación de Bosques Naturales y otras disposiciones; la Ley 75 del 15 de noviembre de 2017, la cual establece Medidas para Promover la Alimentación Adecuada y Estilo de Vida Saludable en los Centros Educativos; y la Ley 76 del 1 de diciembre de 2017, por medio de la cual se Aprueba la Enmienda al Artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, adoptada en Kampala, el 10 de Junio de 2010.<sup>19</sup>

Algunos temas abordados por la Asamblea Nacional de Panamá recientemente son:<sup>20</sup>

- Proyecto 576: Modifica el Artículo 48 de la Ley 28 de 7 de julio de 1999, por la cual se dicta la Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y se establece la Carrera Diplomática y Consular. Tercer debate 3 de enero de 2018.
- Anteproyecto 124: Modifica el Artículo 3 de la Ley 10 de 1992 que establece la educación ambiental en la República de Panamá. 16 de octubre de 2017 (etapa preliminar).

<sup>17</sup> Presidencia de Panamá. Consultado el 18 de enero de 2018 en la URL: <http://www.presidencia.gob.pa/>

<sup>18</sup> Asamblea Nacional de Panamá. Consultado en la URL: <http://www.asamblea.gob.pa/>

<sup>19</sup> Asamblea Nacional de Panamá. *Lista de Proyectos de Ley H.D. Yaníbel Abrego Smith – Presidenta. Cuarto Periodo 2017-2018. Primera y Segunda Legislatura. (Al viernes 12 de enero de 2018)*. Consultado el 18 de enero de 2017 en la URL: <http://www.asamblea.gob.pa/transpasm/12-de-enero-de-2018-Lista-de-Proyectos-de-Ley.pdf>

<sup>20</sup> Asamblea Nacional de Panamá. *Seguimiento Legislativo*. Consultado el 18 de enero de 2018, en la URL: <http://www.asamblea.gob.pa/transpasm/RESUMEN-DE-ANTEPROYECTOS-AL-5-DE-ENERO-DE-2018.pdf>

- Anteproyecto 138: Evita el desperdicio de alimentos en buen estado para que sean donados a instituciones benéficas. 16 de octubre de 2017 (etapa preliminar).

**Poder Judicial:**<sup>21</sup> El Órgano Judicial está constituido por la Corte Suprema de Justicia (nueve magistrados aprobados por la Asamblea Legislativa por un periodo de 10 años), los Tribunales y los Juzgados que la Ley establezca, según la Constitución Política de la República de Panamá (Título VII, Capítulo 1).

**Sistema Electoral:** La Constitución Política de Panamá establece que el sufragio es un derecho y un deber de todos los ciudadanos; el voto es libre, igual, universal, secreto y directo. Para garantizar la libertad, la honradez y eficacia del sufragio popular, se cuenta con un tribunal autónomo e independiente, el Tribunal Electoral. Este órgano se encarga de interpretar y aplicar la Ley Electoral, así como dirigir, vigilar y fiscalizar la inscripción de hechos vitales, defunciones, naturalización y demás hechos y actos jurídicos relacionados con el estado civil de las personas; la expedición de la cédula de identidad personal y las fases del proceso electoral.

**Principales Partidos Políticos:**<sup>22</sup>

Partido Revolucionario Democrático Líder: Benicio Enacio Robinson Grajales	
Partido Panameñista Líder: José Luis Varela R.	
Partido Popular Líder: Juan Carlos Arango Reese	
Partido Cambio Democrático Líder: Rómulo Roux <sup>23</sup> .	
Partido Molirena Líder: Francisco Alemán Mendoza	

<sup>21</sup> Suprema Corte de Justicia. Consultado en la URL: <http://www.organojudicial.gob.pa/>

<sup>22</sup> Tribunal Electoral. Consultado el 13 de febrero de 2018 en la URL: [http://www.tribunalelectoral.gob.pa/elecciones/orgelectoral/org\\_interna.html](http://www.tribunalelectoral.gob.pa/elecciones/orgelectoral/org_interna.html)

<sup>23</sup> Electo el 21 de enero de 2018.



## **Política Exterior**

La política exterior planteada por el Presidente Juan Carlos Varela Rodríguez está encaminada a promover cuatro principales puntos: la neutralidad del Canal de Panamá; la cooperación regional en materia de seguridad y combate al crimen organizado; integración centroamericana; y continuar desarrollando sus relaciones bilaterales.<sup>24</sup> La neutralidad del Canal de Panamá tiene la finalidad de aprovechar la situación geopolítica para mejorar las relaciones comerciales y poder potenciar el desarrollo económico.

Panamá participa activamente en varios mecanismos de integración regional como el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA); el Parlamento Centroamericano (PARLACEN); el Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla; y el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica.

Con la Unión Europea, Panamá, junto con los cinco países de Centroamérica, tiene suscrito el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación, firmado en Roma, Italia, en mayo de 2002.<sup>25</sup>

La política exterior panameña ha seguido tradicionalmente una línea de neutralidad y una capacidad de interlocución con actores variados en la región latinoamericana. Busca ejercer un papel mediador en la región, con una participación activa en los mecanismos regionales de cooperación y una política de relaciones bilaterales que privilegia la interlocución y la solución de controversias mediante el diálogo. El Gobierno panameño refiere que el hito principal que ha constituido como una muestra de esta vocación de neutralidad y mediación fue la Cumbre de las Américas, que Panamá acogió entre el 10 y el 11 de abril de 2015.

---

<sup>24</sup> Informe a la Nación del Presidente Juan Carlos Varela. Gobierno de Panamá. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: <https://www.presidencia.gob.pa/Noticias/Informe-a-la-Nacion-del-Presidente-Juan-Carlos-Varela-Rodriguez>

<sup>25</sup> Sistema de Información sobre Comercio Exterior. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: [http://www.sice.oas.org/ctyindex/PAN/PANAgreements\\_s.asp](http://www.sice.oas.org/ctyindex/PAN/PANAgreements_s.asp)



## **RELACIONES PARLAMENTARIAS MÉXICO-PANAMÁ**

México y Panamá coinciden en los siguientes foros parlamentarios: Parlamento Latinoamericano y Caribeño, ParlAmericas, Confederación Parlamentaria de las Américas, Parlamento Centroamericano (Parlacen, en donde México es observador), el Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), y la Unión Interparlamentaria.

Las relaciones del Senado con el Parlamento panameño no son frecuentes. Se han centrado básicamente en una interacción en el marco de los foros parlamentarios regionales.

### **Eventos organizados en el Senado relativos a Panamá**

El 23 de febrero de 2015 se realizó en el Senado de la República un encuentro en el que participaron la Maestra Vanessa Rubio Márquez, entonces Subsecretaria para América Latina y el Caribe de la Secretaría de Relaciones Exteriores; el Doctor Francisco Leopoldo de Rosenzweig, Subsecretario de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía; la Embajadora Yanerit Cristina Morgan Sotomayor, Directora General para América Latina y el Caribe de la Secretaría de Relaciones Exteriores; el Ingeniero Diego Hernández, Presidente de la Cámara de Comercio e Industria Panamá-México; y el Maestro Alejandro Martínez Serrano, investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como los Senadores Mariana Gómez del Campo, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe; Gabriela Cuevas, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores; Héctor Larios, Presidente de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial; María del Rocío Pineda Gochi, Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe; y Juan Gerardo Flores, Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores. Durante este encuentro se abordaron asuntos relacionados con el Tratado de Libre Comercio México-Panamá, su proceso de ratificación, y la integración de Panamá y Costa Rica a la Alianza del Pacífico.

El 16 de abril de 2016, la Cámara de Diputados de México y la Asamblea Nacional de Panamá instituyeron el Grupo de Amistad México-Panamá, con el objetivo de construir nuevas y mejores formas de comunicación y cooperación entre ambos países. Está integrado por 10 miembros (3 del PAN, 5 del PRI, 1 del PRD y 1 de MORENA). La Presidenta de este Grupo es la Diputada Marisol González Martínez (Partido Acción Nacional).<sup>26</sup>

---

<sup>26</sup> Cámara de Diputados. Grupo de Amistad México-Panamá. Plantilla de Integrantes. Consultado el 17 de mayo de 2018 en la URL: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII\\_leg/integrantes\\_de\\_comisionlxiii.php?comt=171](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/integrantes_de_comisionlxiii.php?comt=171)

## RELACIONES BILATERALES MÉXICO-PANAMÁ

México y Panamá establecieron relaciones diplomáticas el 1 de marzo de 1904, fecha en la que nuestro país reconoció a la República de Panamá.<sup>27</sup>

Durante la década de 1980, México y Panamá formaron parte del Grupo Contadora, el cual sentó las bases para los modelos de cooperación y diálogo existentes en la región; son miembros del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica, y del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla.

El 21 de agosto de 1995, se creó la Comisión Binacional México-Panamá, con el propósito de fomentar los contactos entre ambos países e impulsar la cooperación bilateral en diferentes campos: político, económico, comercial, financiero, así como fortalecer las coincidencias en los ámbitos regional e internacional. A la fecha se han realizado cinco reuniones de la Comisión Binacional: la primera en México en enero de 1996; la segunda en Panamá en julio de 2003; la tercera en la Ciudad de México del 11 al 12 de julio de 2005; la cuarta en febrero de 2014, en la Ciudad de México; y la quinta en la Ciudad de México en noviembre de 2015.

Durante la V Reunión de la Comisión Binacional México-Panamá, los temas abordados fueron: el fortalecimiento de la cooperación en materias académica, diplomática, y de seguridad; la firma de dos memorándums de entendimiento, uno en materia de cooperación en la lucha contra el combate a la delincuencia organizada transnacional, y otro en materia académico-diplomática; así como el fortalecimiento de las relaciones en temas de orden político, económico, comercial, turismo y cooperación técnica y científica.<sup>28</sup>

De acuerdo con la Cancillería mexicana, la relación bilateral México-Panamá se ha fortalecido con las siguientes acciones:<sup>29</sup>

- Apoyo a México para su ingreso como miembro observador del SICA (Sistema de la Integración Centroamericana).
- Ampliación de las facilidades migratorias para personas de negocios y turistas panameños.
- Inauguración de las instalaciones de la sede de la Cámara de Comercio México-Panamá, así como el establecimiento de una Oficina de la Red

---

<sup>27</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. *Manual de Organización de la Embajada de México en Panamá*. Junio de 2011. La presencia consular de México en Panamá data de 1856, con una dependencia administrativa de la delegación de México en Colombia.

<sup>28</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. Consultado en la URL: <http://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-y-panama-estrechan-lazos-de-cooperacion>

<sup>29</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, Embajada de México en Panamá. 2015. Consultada el 20 de julio de 2016, en la URL: <https://embamex2.sre.gob.mx/panama/images/pdf/2015/suplemento.pdf>

Interamericana de Comercio, ubicadas en el World Trade Center, ciudad de Panamá.

- Suscripción del Acuerdo Concerniente a la Exoneración del Pago de los Derechos por Servicios de Navegación Aérea a las Naves del Jefe de Estado o de Gobierno en Visita de Estado u Oficiales, así como de las Aeronaves utilizadas por los Integrantes de su Comitiva Oficial (mediante Canje de Notas de 1 de junio y 29 de septiembre de 2005, fecha de entrada en vigencia).
- Tratado de Extradición, firmado en Panamá, el 2 de noviembre de 2004.
- Firma del Acuerdo de Modificación del Convenio sobre Transporte Aéreo suscrito el 14 de febrero de 1996, celebrado mediante Canje de Notas del 11 de octubre de 2005.
- Suscripción del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI), celebrado en México el 11 de octubre de 2005.

El 18 de octubre de 2013, el Presidente de México, Enrique Peña Nieto, visitó la República de Panamá, en el marco de la XXIII Cumbre Iberoamericana. Durante la reunión, los Mandatarios mexicano y panameño destacaron la importancia de avanzar en los temas prioritarios de la agenda bilateral, regional y multilateral, entre ellos la promoción del Tratado de Libre Comercio entre ambos países.<sup>30</sup>

En reciprocidad a esa visita, los días 24 y 25 de marzo de 2014, el entonces Presidente de Panamá, Ricardo Martinelli realizó una Visita Oficial a México, la cual tuvo como objetivo principal anunciar la firma del Tratado de Libre Comercio entre ambos países, misma que se realizó el 3 de abril de 2014, en el marco del Foro Económico Mundial sobre América Latina, celebrado en Panamá.<sup>31</sup>

El 14 de noviembre de 2016, el Presidente Enrique Peña Nieto recibió a su homólogo de Panamá, el Presidente Juan Carlos Varela quien realizó una visita de Estado a México. En dicha reunión, los mandatarios de ambos países firmaron acuerdos en materia de cooperación agrícola; el fortalecimiento de las capacidades de Panamá y de Centroamérica para conformar una barrera biológica que proteja al ganado en la región; fortalecimiento de la protección de los consumidores; se acordó revisar los mecanismos de cooperación aduanera, fiscal, de aviación civil y seguridad, y se iniciarán negociaciones para alcanzar un acuerdo sobre cooperación y asistencia mutua en asuntos aduaneros.<sup>32</sup>

---

<sup>30</sup> Nota de Prensa. Presidencia de la República. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/se-reune-el-presidente-enrique-pena-nieto-con-los-mandatarios-de-guatemala-panama-y-costa-rica>

<sup>31</sup> 2º Informe de labores 2013-2014. Presidencia de la República. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: <http://mexicoenelmundo.senado.gob.mx/documentos/Com-de-Rel-Ext-America-Latina-y-EICaribe/2014.pdf>

<sup>32</sup> Presidencia de la República. *México y Panamá unidos harán frente a los grandes retos globales* (14/11/16). Consultado el 17 de noviembre de 2017, en la página web:



Actualmente, las relaciones bilaterales entre México y Panamá están regidas principalmente por el fortalecimiento de las relaciones diplomáticas; la relación comercial; las inversiones y la Comisión Binacional.<sup>33</sup>

---

<https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-y-panama-unidos-haran-frente-a-los-grandes-retos-globales>

<sup>33</sup> Nota de Prensa. Presidencia de la República. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: <http://www.gob.mx/sre/prensa/canciller-claudia-ruiz-massieu-y-la-vicepresidenta-de-panama-y-ministra-de-relaciones-exteriores-isabel-de-saint-malo-de-alvarado>



## RELACIONES COMERCIALES MÉXICO-PANAMÁ

Para fortalecer las relaciones bilaterales, impulsar el comercio, diversificar las exportaciones y multiplicar las inversiones con otros países, México y Panamá firmaron un Tratado de Libre Comercio. Este acuerdo busca fortalecer el intercambio comercial de bienes y servicios; impulsar las inversiones recíprocas; y consolidar la posición de ambos países como plataformas logísticas de alcance global, sentando las bases para un corredor comercial en el continente americano.<sup>34</sup>

El Tratado se negoció en cinco rondas, que concluyeron formalmente el 24 de marzo de 2014; fue suscrito el 3 de abril de 2014, en la Ciudad de Panamá y aprobado por el Senado mexicano el 12 de marzo de 2015. Entró en vigor el 1 de julio del mismo año.

Con este Tratado, México tendrá acceso inmediato y a corto plazo (5 años) al 72% del universo arancelario acordado de bienes, en productos como: cables de cobre y aluminio, acero, automóviles, autopartes, pinturas, cosméticos y perfumería, aguacate, frambuesas, sémola de trigo, chicles, tequila, mezcal y jugo de naranja. El resto del material arancelario acordado se desgravará paulatinamente.

El Gobierno mexicano estima que el Tratado permitirá profundizar la integración económica entre México y la región Centroamericana-Caribe, fomentar la diversificación de las exportaciones mexicanas y brindar certidumbre jurídica a los flujos de inversión. Cabe mencionar que las economías de México y Panamá son complementarias, Panamá brinda servicios de excelencia mundial y México es una potencia manufacturera.<sup>35</sup>

México y Panamá también tienen suscritos otros acuerdos relacionados con el ámbito comercial y de las inversiones:

- El 11 de octubre de 2005, México y Panamá suscribieron un Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI), el cual entró en vigor el 14 de diciembre de 2006.
- Los días 11 y 12 de noviembre de 2009, México y Panamá concluyeron la negociación de un Convenio en Materia de Doble Tributación, en el que se incluye una cláusula de intercambio de información tributaria, con lo cual nuestro país se comprometió a excluir a Panamá del listado de territorios con regímenes fiscales preferentes. El Convenio se suscribió en febrero de 2010.

---

<sup>34</sup> Organización de Estados Americanos (OEA). Sistema de Información sobre Comercio Exterior. Consultado el 19 de julio de 2016, en la URL:

[http://www.sice.oas.org/TPD/MEX\\_PAN/MEX\\_PAN\\_s.ASP](http://www.sice.oas.org/TPD/MEX_PAN/MEX_PAN_s.ASP)

<sup>35</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, Embajada de México en Panamá. 2015. Consultada el 20 de julio de 2016, en la URL: <https://embamex2.sre.gob.mx/panama/images/pdf/2015/suplemento.pdf>

El 30 de abril de 2010, la Asamblea Nacional de Panamá aprobó el proyecto de ley sobre el Convenio entre México y Panamá para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta. En el caso de México, la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión lo aprobó el 19 de octubre de 2010 y entró en vigor el 30 de diciembre del mismo año.

- Por otra parte, Panamá solicitó y obtuvo, con el apoyo de México, la aprobación para su ingreso a la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) en 2009. La adhesión de Panamá al Tratado de Montevideo de 1980 (TM 80) se formalizó el 2 de febrero de 2012, mediante el depósito del Instrumento de Adhesión y la suscripción de los protocolos de adhesión a los siete acuerdos regionales en los que participan todos los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI); en consecuencia, Panamá es miembro pleno de dicho organismo a partir del 3 de marzo de 2012.

Actualmente, existen poco más de cien vuelos semanales directos entre México y Panamá. En agosto de 2015 se inauguraron las rutas Panamá-Villahermosa y Puebla-Panamá.<sup>36</sup>

## Comercio

- De acuerdo con la Embajada de México en Panamá entre 2002 y 2014, el comercio entre México y Panamá creció 214%, al pasar de 339 a 1,009.3 millones de dólares (mdd), ubicando a Panamá como el cuarto socio comercial de México en Centroamérica, así como décimo primero en América Latina y el Caribe.
- En 2016, el comercio total entre México y Panamá fue de 949 millones de dólares, siendo las exportaciones mexicanas por un monto de 898.5 millones de dólares y las importaciones por un monto de 50.9 millones de dólares, arrojando un saldo a favor de México de 847.9 millones de dólares.<sup>37</sup>
- En 2016, los principales productos mexicanos exportados hacia Panamá fueron: combustóleo; pantallas planas; pantallas planas para vehículos; tequila; pañales para bebés; pasta de papel; champús; entre otros.<sup>38</sup>

---

<sup>36</sup> *Ídem.*

<sup>37</sup> Secretaría de Economía. *Balanza comercial de México con Panamá*. Consultado el 27 de abril de 2017, en la URL: [http://187.191.71.239/sic\\_php/pages/estadisticas/mexico/Q8bc\\_e.html](http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/Q8bc_e.html)

<sup>38</sup> Secretaría de Economía. *Principales productos exportados por México a Panamá*. Consultado el 27 de abril de 2017, en la URL: [http://187.191.71.239/sic\\_php/pages/estadisticas/mexico/Q8ppx\\_e.html](http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/Q8ppx_e.html)



- En 2016, los principales productos importados por México desde Panamá fueron: combustóleo; máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón; atunes de aleta amarilla; aceite en bruto; ron; entre otros.<sup>39</sup>
- En 2017, el comercio total entre México y Panamá fue de \$1,025.6 millones de dólares, con un total de exportaciones mexicanas a Panamá de \$915.4 millones de dólares, importaciones provenientes del país centroamericano de \$110.2 millones de dólares, reflejando un superávit en favor de México de \$805.2 millones de dólares.<sup>40</sup>
- México es el tercer socio comercial de Panamá en América Latina y el Caribe; y el sexto a nivel mundial.<sup>41</sup>
- México es el octavo usuario del Canal de Panamá.<sup>42</sup>

## Inversión

### IED de Panamá en México:<sup>43</sup>

- De enero a septiembre de 2017, México tuvo una inversión acumulada de \$1.5 millones de dólares provenientes de Panamá.
- Durante el periodo de 1999 a septiembre de 2017, México tuvo una inversión acumulada de \$ 363.2 millones de dólares.

---

<sup>39</sup> Secretaría de Economía. *Principales productos importados por México procedentes de Panamá*. Consultado el 27 de abril de 2017, en la URL: [http://187.191.71.239/sic\\_php/pages/estadisticas/mexico/Q8ppm\\_e.html](http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/Q8ppm_e.html)

<sup>40</sup> Secretaría de Economía. Consultado el 17 de mayo de 2018 en la URL: [http://187.191.71.239/sic\\_php/pages/estadisticas/mexico/Q8bc\\_e.html](http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/Q8bc_e.html)

<sup>41</sup> Presidencia de la República. *México y Panamá unidos harán frente a los grandes retos globales*. *Op. cit.*

<sup>42</sup> *Ídem.*

<sup>43</sup> Secretaría de Economía. *Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras*. Consultado el 11 de febrero de 2018 en la URL: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/274848/Informe\\_Congreso-2017-3T.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/274848/Informe_Congreso-2017-3T.pdf)

## CUADRO COMPARATIVO DE INDICADORES ECONÓMICOS Y SOCIALES ENTRE MÉXICO Y PANAMÁ

Rubros	México <sup>44</sup>		Panamá <sup>45</sup>	
	2016	2017 (est.)	2016	2017 (est.)
Crecimiento del Producto Interno Bruto	2.8%	3.1%	6.3%	6.6%
Producto Interno Bruto (billones de dólares)	1,187.053	1,251,253	51.525	56.026
PIB per Cápita (dólares)	9,692.180	10,100.585	12,608.778	13,441.467
Inflación	3.02%	3.00%	2.00%	2.00%
Desempleo	4.00%	3.87%	4.5%	4.5%
Población (millones de personas)	122.475	123.879	4.086	4.168
Índice de Desarrollo Humano a nivel mundial (2015) <sup>46</sup>	77°		61°	

<sup>44</sup> Fondo Monetario Internacional. Reporte por País, México. Consultado el 17 de enero de 2018 en la dirección [http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2015/02/weodata/weorept.aspx?sy=2016&ey=2017&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&pr1.x=82&pr1.y=10&c=273&s=NGDP\\_R%2CNGDP\\_RPCH%2CNGDP%2CNGDPD%2CNGDP\\_D%2CNGDPRPC%2CNGDPPC%2CNGDPDPC%2CPPP%2CPPP%2CPPP%2CPPP%2CNGSD\\_NGDP%2CPCPIEPCH%2CLUR%2CLP&grp=0&a=](http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2015/02/weodata/weorept.aspx?sy=2016&ey=2017&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&pr1.x=82&pr1.y=10&c=273&s=NGDP_R%2CNGDP_RPCH%2CNGDP%2CNGDPD%2CNGDP_D%2CNGDPRPC%2CNGDPPC%2CNGDPDPC%2CPPP%2CPPP%2CPPP%2CPPP%2CPPP%2CNGSD_NGDP%2CPCPIEPCH%2CLUR%2CLP&grp=0&a=)

<sup>45</sup> Fondo Monetario Internacional. *Reporte por país, Panamá*. Consultado el 18 de enero de 2018 en la dirección [http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2015/02/weodata/weorept.aspx?pr.x=84&pr.y=7&sy=2016&ey=2017&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=283&s=NGDP\\_RPCH%2CNGDPD%2CNGDPDPC%2CPCPIEPCH%2CLUR%2CLP&grp=0&a=](http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2015/02/weodata/weorept.aspx?pr.x=84&pr.y=7&sy=2016&ey=2017&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=283&s=NGDP_RPCH%2CNGDPD%2CNGDPDPC%2CPCPIEPCH%2CLUR%2CLP&grp=0&a=)

<sup>46</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Informe sobre Desarrollo Humano 2016*. Consultado el 13 de febrero de 2018, en la URL: [http://hdr.undp.org/sites/default/files/HDR2016\\_SP\\_Overview\\_Web.pdf](http://hdr.undp.org/sites/default/files/HDR2016_SP_Overview_Web.pdf)



## TRATADOS BILATERALES MÉXICO-PANAMÁ

La Secretaría de Relaciones Exteriores tiene registrados los siguientes instrumentos internacionales vigentes entre México y Panamá:<sup>47</sup>

- Tratado de Libre Comercio.
- Convención Consular y su Protocolo.
- Tratado sobre Ejecución de Sentencias Penales.
- Acuerdo sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia.
- Convenio sobre Transporte Aéreo.
- Acuerdo que Modifica el Artículo 3, Numeral 1 del Convenio sobre Transporte Aéreo, firmado en la Ciudad de Panamá, el 14 de febrero de 1996.
- Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica.
- Tratado sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal.
- Convenio de Cooperación Educativa y Cultural.
- Convenio de Cooperación en Materia de Turismo.
- Acuerdo de Cooperación Mutua para el Intercambio de Información respecto de Operaciones Financieras realizadas a través de Instituciones Financieras para Prevenir, Detectar y Combatir Operaciones de Procedencia Ilícita o de Lavado de Dinero.
- Tratado de Extradición.
- Acuerdo que Modifica el Convenio sobre Transporte Aéreo, firmado en la Ciudad de Panamá, el 14 de febrero de 1996.
- Convenio para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta.

---

<sup>47</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. Consultado el 17 de mayo de 2018, en la URL: [http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta\\_nva.php](http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php)

## NOTAS SOBRE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

**Gentilicio:** Panameño/a.<sup>48</sup>

### **Comportamientos sociales:**

Los panameños son personas hospitalarias que acostumbran recibir calurosamente a los visitantes. En la sociedad, las autoridades son altamente respetadas. Las personas son generalmente relajadas, fáciles de llevar y tienen gran respeto hacia las distinciones jerárquicas.<sup>49</sup>

**Saludo:** El saludo se realiza con un firme apretón de manos, manteniendo contacto visual. En una primera reunión las mujeres por lo general son las que ofrecen la mano al hombre.<sup>50</sup>

**Puntualidad:** La puntualidad estricta generalmente no es muy importante. La mayoría de las reuniones se caracterizan por cierta informalidad. No obstante, se espera que los invitados lleguen a la hora acordada.<sup>51</sup>

**Reuniones de trabajo:** Las reuniones por lo general son en el idioma español, aunque, algunas empresas cuentan con personal de otros países, por lo que podría ser en inglés. Las tarjetas de presentación se recomiendan que estén en los idiomas inglés y español y se presentan siempre al inicio de la reunión.<sup>52</sup>

Los panameños en la primera reunión prefieren construir una amistad. Se recomienda que las primeras pláticas sean casuales como el deporte o la familia. Las decisiones por lo general son tomadas por los altos mandos. Es importante utilizar el título de la persona a la que se dirige, hasta que se indique lo contrario.<sup>53</sup>

---

<sup>48</sup> *Gentilicio de Panamá.* [Fecha de Consulta 11 de mayo de 2016]. Disponible en <<http://gentilicios.org/gentilicio-de-panama/>>

<sup>49</sup> Panama Business and Workplace Culture, [Fecha de Consulta 11 de mayo de 2016]. Disponible en <<http://www.expatsfocus.com/expatriate-panama-business-culture>>

<sup>50</sup> Culture Crossing Guide, Panamá. [Fecha de Consulta 11 de mayo de 2016]. Disponible en <[http://guide.culturecrossing.net/basics\\_business\\_student\\_details.php?id=7&CID=159](http://guide.culturecrossing.net/basics_business_student_details.php?id=7&CID=159)>

**NOTA: Esta nota de protocolo integrada por la Dirección de Protocolo Internacional, es una guía básica, no refleja necesariamente todas las costumbres y prácticas de todas las regiones del país indicado.**

<sup>51</sup> Etiquette in Panama, Social situations, tipping and other conditions [Fecha de Consulta 11 de mayo de 2016]. Disponible en <<https://www.justlanded.com/english/Panama/Panama-Guide/Culture/Etiquette-in-Panama>>

<sup>52</sup> *Op. Cit.* Panama Business and Workplace Culture

<sup>53</sup> *Op. Cit.* Communicaid, Country Panama.



El señalar con el dedo índice es considerado grosero y vulgar si quiere indicar algo, es preferible usar toda la mano<sup>54</sup>.

**Vestimenta:** La vestimenta es conservadora y formal. Los varones utilizan traje oscuro y corbata para las reuniones formales y camisas ligeras durante las reuniones casuales. En el caso de las mujeres, se recomienda utilizar traje sastre o pantalón con blusa.<sup>55</sup>

**Regalos:** Aunque no es algo que se espera, los presentes son bien recibidos. El logotipo de la institución o una artesanía típica es un buen obsequio; estos deben de ir envueltos de forma elegante.<sup>56</sup>

**Temas de género:** Las oportunidades de empleo para las mujeres son cada vez mayores, y han mejorado a lo largo de los años. Panamá estableció con base en el Programa de Género en el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA por sus siglas en inglés), uno que tiene como meta lograr la igualdad entre hombres y mujeres realizando un trabajo con instituciones estatales y organizaciones no gubernamentales.<sup>57</sup>

---

<sup>54</sup> Ídem.

<sup>55</sup> *Op. cit.* Culture Crossing Guide, Panamá

<sup>56</sup> How to Master Business Etiquette in Panama. [Fecha de Consulta 11 de mayo de 2016]. Disponible en <<http://www.careeraddict.com/master-business-etiquette-in-panama>>

<sup>57</sup> Panamá UNFPA, igualdad de género. [Fecha de Consulta 11 de mayo de 2016]. Disponible en <<http://panama.unfpa.org/igualdad-genero>>



## V. Documentos de Apoyo



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





## **RESUMEN DEL ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

**22 y 23 de noviembre de 2017**

---

La Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano y Caribeño se reunió los días 22 y 23 de noviembre de 2017, en la Sede Permanente del organismo parlamentario. Se contó con la asistencia de Legisladores de 8 países miembros: Argentina, Aruba, Brasil, Costa Rica, Curazao, Ecuador, México y Uruguay. La agenda abarcó el análisis del tema relativo a la presentación del Proyecto de Ley Modelo sobre Fracturación Hidráulica o *Fracking*.

En relación al Proyecto de Ley Modelo sobre Fracturación Hidráulica o *Fracking*, el Diputado Gerardo Amarilla (Uruguay) expuso los conceptos y temas fundamentales sobre esta actividad; los principios jurídicos que respaldan esta iniciativa legislativa y los instrumentos constitucionales de algunos países, entre ellos, hizo referencia a los marcos jurídicos de Argentina, Brasil, Guatemala, Perú, Paraguay, Bolivia, Ecuador, Chile, Costa Rica, México y Uruguay.

Después de la presentación, la Presidenta en ejercicio, Diputada Ana Belém Marín, expuso las siguientes conclusiones obtenidas en el debate:

- 1.- Solicitar a cada Parlamentario que los documentos propuestos sean circulados con el tiempo suficiente a fin de que sean analizados adecuadamente.
- 2.- Solicitar al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que realice las observaciones pertinentes al Proyecto de Ley Modelo sobre Fracturación Hidráulica o *Fracking*.
- 3.- Realizar una reunión con la Comisión de Energía y Minas para tratar los temas de energías renovables y petróleo.
- 4.- Solicitar a la Secretaría de Comisiones apoyo técnico y logístico para la Comisión.
- 5.- Exponer todas las inquietudes sobre el Proyecto a los Directivos del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.



Con la finalidad de dar cumplimiento a la reunión pendiente para tratar el tema de energías renovables y petróleo, se propuso realizar una reunión extraordinaria, en el mes de marzo, que prevea el análisis de los siguientes tópicos: gestión de riesgos; turismo sostenible; recursos hidráulicos; Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel Nacional (INDC) en el marco del Acuerdo de París; y las leyes sobre humedales, áreas protegidas y parques marítimos.

Como parte de las actividades de la Comisión, los Legisladores miembros asistieron al Foro Regional sobre Transparencia y Lucha Contra la Corrupción organizado por el PARLATINO.



## EL IMPACTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS SISTEMAS ALIMENTARIOS

### Nota Informativa<sup>58</sup>

---

#### Introducción

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) mantiene una labor comprometida en la lucha contra el cambio climático y el calentamiento global, toda vez que estos fenómenos, estrechamente interrelacionados, afectan la capacidad de los países que integran la comunidad internacional para alcanzar la seguridad alimentaria, así como para materializar los objetivos de erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible.<sup>59</sup>

Tras esta afirmación, es preciso recordar que este organismo especializado de las Naciones Unidas, fundado en 1945, cuenta con el mandato de lograr un mundo en el que impere la seguridad alimentaria con la consiguiente elevación de los niveles de nutrición, el mejoramiento de la productividad agrícola y de las condiciones de la población rural, los cuales en conjunto pueden favorecer la expansión de la economía mundial.<sup>60</sup>

En aras de lograr sus objetivos, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura observa que el cambio climático tiene efectos directos e indirectos en la productividad agrícola, entre ellos, cambios en los regímenes pluviométricos, sequías, inundaciones y la redistribución geográfica de plagas y enfermedades.<sup>61</sup>

En este tono, el Director General de la FAO, José Graziano da Silva, ha alertado sobre la amenaza que representa el cambio climático al conducir a millones de personas a un círculo vicioso de inseguridad alimentaria, malnutrición y pobreza. No obstante, el funcionario de Naciones Unidas también ha enfatizado que la agricultura es un espacio en donde pueden concertarse soluciones tanto para el hambre como para el cambio climático, siendo indispensable que cualquier sistema alimentario integre elementos relativos a la mitigación y la adaptación a este fenómeno, lo que implica actuar desde la producción, el procesamiento y el

---

<sup>58</sup> Nota informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

<sup>59</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. *Cambio climático*. s. l. s. f. Consultado el 17 de mayo de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2rQdnaS>

<sup>60</sup> \_\_\_\_\_. *FAO Procurement*. s. l. s. f. Consultado el 17 de mayo de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2lrB1EK>

<sup>61</sup> \_\_\_\_\_. *Cambio climático*. *Op. cit.*

consumo de alimentos hasta el transporte, tanto en las zonas rurales como en las urbanas.<sup>62</sup>

### **El impacto del cambio climático en los sistemas alimentarios**

En el contexto actual, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura ha advertido que el número de personas subalimentadas aumentó por primera vez en la última década, con 815 millones de personas que padecen hambre a diario. Aunado a ello, una quinta parte de las emisiones totales de gases de efecto invernadero pueden atribuirse al sector agrícola.<sup>63</sup>

En 2015, la región de América Latina y el Caribe logró las dos metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionadas con la pobreza y el hambre, al reducir en 66% la proporción de personas en situación de pobreza extrema y en casi un 63% la proporción de población total con subalimentación, además de alcanzar la meta más ambiciosa acordada en la Cumbre Mundial de la Alimentación (CMA) de reducir a la mitad el número total de personas que padecían hambre. Sin embargo, en la región existen cerca de 34 millones de personas subalimentadas.<sup>64</sup>

A modo de nota conceptual, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura define el “sistema alimentario” como la “suma de los diversos elementos, actividades y actores que, mediante sus interrelaciones, hacen posible la producción, transformación, distribución y consumo de alimentos”.<sup>65</sup>

En los sistemas alimentarios confluyen una serie de actividades interrelacionadas, a las cuales se va añadiendo o disminuyendo valor sucesivamente, desde la gestión de los recursos naturales y la biodiversidad hasta la gestión de las pérdidas y desperdicios de alimentos. Como un ejemplo, el adecuado o inadecuado manejo de los recursos naturales influye en el precio de los alimentos, en la cantidad de pérdidas y desperdicios, y en el acceso a los mismos. (Véase, imagen 1. Sistema alimentario)<sup>66</sup>

---

<sup>62</sup> \_\_\_\_\_. *El cambio climático arrastra a millones de personas a un círculo vicioso de inseguridad alimentaria, malnutrición y pobreza*. 14 de noviembre de 2017. Consultado el 18 de mayo de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2ARSSai>

<sup>63</sup> *Ídem*.

<sup>64</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. *Nota conceptual simposio regional sobre sistemas alimentarios sostenibles para la alimentación saludable*. Septiembre de 2017. Consultado el 18 de mayo de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2rPfnzj>

<sup>65</sup> \_\_\_\_\_. *Reflexiones sobre el sistema alimentario y perspectivas para alcanzar su sostenibilidad en América Latina y el Caribe*. 2017. Consultado el 18 de mayo de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2ro9qvS>

<sup>66</sup> *Ídem*.

### Imagen 1. Sistema alimentario

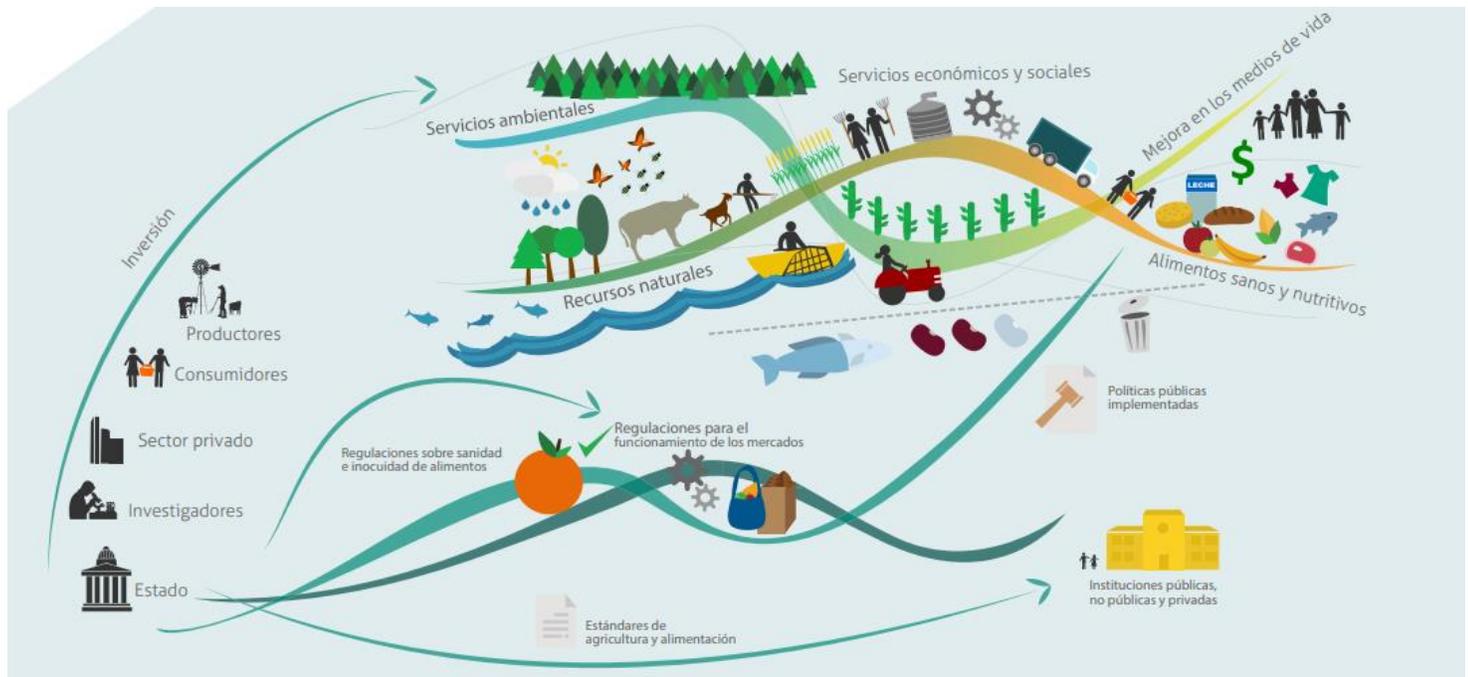


Imagen tomada de Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. *Nota conceptual simposio regional sobre sistemas alimentarios sostenibles para la alimentación saludable*. Septiembre de 2017. Consultado el 18 de mayo de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2rPfnzj>

Ante estos desafíos, diversas instancias de diálogo como la Segunda Conferencia Internacional de Nutrición, celebrada en noviembre de 2014, en donde se adoptó la Declaración de Roma y su Marco de Acción han señalado que se requiere un cambio destinado a promover sistemas alimentarios sostenibles. En particular se han emitido recomendaciones para:<sup>67</sup>

- Fortalecer, preservar o recuperar sistemas alimentarios que garanticen la sostenibilidad y la capacidad de proveer una alimentación nutritiva y accesible a todos, incorporando una mirada integral desde la preservación de los ecosistemas mediante un uso más eficiente y sostenible de la tierra y de los recursos naturales;
- Mejorar las técnicas de producción, almacenamiento, transformación, procesamiento y comercialización de los alimentos, hasta la gestión de las pérdidas y desperdicios de alimentos; y
- Fortalecer el rol responsable de los consumidores como agentes clave en el sistema alimentario.

<sup>67</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. *Nota conceptual simposio regional sobre sistemas alimentarios sostenibles para la alimentación saludable*. Op. cit.



## **ANÁLISIS DE LOS CONTROLES Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL**

### **Nota Informativa<sup>68</sup>**

---

#### **Introducción**

La contaminación ambiental, ocasionada por la presencia de agentes químicos, biológicos y físicos nocivos que alteran el medio ambiente, representa un grave riesgo a la salud y al desarrollo de las personas. Desde 2009, la Organización Meteorológica Mundial advirtió que la contaminación ambiental causaba la muerte de 2 millones de personas al año.<sup>69</sup> A esto además deben añadirse los costos económicos y sociales vinculados con las enfermedades provocadas por la exposición a estos contaminantes.<sup>70</sup>

En el mismo tono, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha alertado de la muerte anual de 1.7 millones de niños debido a la contaminación ambiental que principalmente se relaciona con la calidad del aire en espacios cerrados, -por ejemplo, en lugares donde se cocina con leña-, y en el exterior. Ante esta situación concreta, dicha Organización ha dirigido la atención a la urgencia de posibilitar el acceso a fuentes de energía limpia en los hogares y a la necesidad de reducir la polución del aire en las zonas urbanas, especialmente en los países en desarrollo.<sup>71</sup>

Es preciso recordar que la Carta Ambiental para América Latina y el Caribe invoca, en una de sus directrices, la necesidad de garantizar la integridad del ambiente y de la Comunidad de la Vida en la región y el mundo. En específico, este documento consagra la necesidad de prevenir la contaminación de cualquier parte del medio ambiente y no permitir la acumulación y disposición inadecuada de sustancias radioactivas, tóxicas u otras sustancias peligrosas.<sup>72</sup>

---

<sup>68</sup> Nota informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

<sup>69</sup> Organización de las Naciones Unidas – Naciones. *Contaminación ambiental causa muerte de 2 millones al año, afirma OMM*. 23 de marzo de 2009. Consultado el 12 de abril de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2qs7UWd>

<sup>70</sup> Centro Mario Molina. *Implicaciones de la contaminación atmosférica para la salud en la Zona Metropolitana del Valle de México y los beneficios potenciales de aplicar medidas de control*. s. l. s. f. Consultado el 12 de abril de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2JE3Zyi>

<sup>71</sup> Organización de las Naciones Unidas. OMS alerta de la muerte anual de 1,7 millones de niños debido a la contaminación ambiental. 6 de marzo de 2017. Consultado el 12 de abril de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2vbRGpM>

<sup>72</sup> Parlamento Latinoamericano y Caribeño. *Carta Ambiental para América Latina y el Caribe*. s. l. Consultado el 12 de abril de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2qrxjze>

Como antecedente, en las sesiones de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias (5 y 6 de octubre de octubre, Panamá) se acordó celebrar una reunión conjunta con la Comisión de Medio Ambiente y Turismo para trabajar en un proyecto de ley modelo regional para la prevención de la contaminación ambiental.<sup>73</sup>

### *Controles y prevención de la contaminación ambiental*

Es preciso subrayar que de acuerdo con el Centro Mario Molina, la literatura científica y las diversas experiencias internacionales han mostrado que la implementación de medidas eficaces de control para conseguir una mejor calidad del aire viene acompañada de beneficios en la salud, la economía y la sociedad.<sup>74</sup>

Al respecto, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático afirmó que, en 2015, la contaminación atmosférica en México representó costos ambientales por 577 mil 698 millones de pesos, equivalente al 3.2% del Producto Interno Bruto. En otra materia, el Instituto Nacional de Salud Pública señaló que las enfermedades asociadas a la contaminación atmosférica son la causa de 21 mil muertes prematuras al año, dando énfasis a brindar a esta cuestión una atención prioritaria.<sup>75</sup>

En 2015, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático reportó que se presentaron excedencias a las normas de calidad del aire de PM10 (partículas menores a 10 micrómetros de diámetro) en 16 ciudades, de PM2.5 (partículas menores de 2.5 micrómetros) en 11 ciudades y de ozono (O3) en 22 ciudades. En 2012, se estimó que murieron 16,798 personas por enfermedades relacionadas a la contaminación del aire, siendo la principal de ellas la cardiopatía isquémica.<sup>76</sup>

México cuenta con 34 sistemas de monitoreo de calidad del aire que se integran por 246 estaciones en 102 ciudades de 30 estados, mismas que albergan 1,141 equipos de monitoreo de contaminantes y 727 equipos para medición de parámetros meteorológicos. Existe una plataforma digital denominada Sistema Nacional de Información de la Calidad del Aire (SINAICA) que publica información sobre la calidad del aire generada en las estaciones automáticas de monitoreo (<http://sinaica.inecc.gob.mx>).<sup>77</sup>

---

<sup>73</sup> \_\_\_\_\_. *Comisiones trabajan en ley modelo regional contra contaminación de pueblos indígenas*. 5 de octubre de 2017. Consultado el 12 de abril de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2GVOYGt>

<sup>74</sup> Centro Mario Molina. *Op. cit.*

<sup>75</sup> Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. *Retos y acciones expuestos por expertos de Semarnat, INECC, PNUMA, INSP Y OMS en el marco del Día Interamericano de la Calidad del Aire 2017*. 14 de agosto de 2017. Consultado el 18 de abril de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2uD12dl>

<sup>76</sup> *Ídem.*

<sup>77</sup> *Ídem.*

En otros datos a considerar, la plataforma de la campaña “Respira la vida” de la Organización Mundial de la Salud mostró que México no cumple con el nivel seguro de exposición anual a contaminantes PM2.5.<sup>78</sup>

Desde 2017, México cuenta con una Estrategia Nacional de Calidad del Aire (ENCA), la cual es identificada como un instrumento de política pública que debe orientar y coordinar las acciones para controlar, mitigar y prevenir la emisión y concentración de contaminantes en la atmósfera, tanto en zonas urbanas como rurales con una proyección al 2030.<sup>79</sup>

La Estrategia Nacional de Calidad del Aire (ENCA), avalada por once Secretarías y elaborada con la participación de la sociedad civil, la academia y la industria mediante un proceso de diálogo y consulta pública, tiene como objetivo general proteger la salud de la población, así como la flora y fauna de los ecosistemas mexicanos, y contribuir al desarrollo económico y sustentable del país.

En resumen, las estrategias y prioridades de esta herramienta de planeación son las siguientes:<sup>80</sup>

- Impulsar un ordenamiento integral y sustentable del territorio, además de reorientar las prioridades de la planeación urbana.
- Transitar hacia procesos productivos amigables con el medio ambiente y fomentar el uso de energías limpias y renovables.
- Contar con industrias y un parque vehicular que implementen las nuevas tecnologías para mitigar la emisión de contaminantes a la atmósfera.
- Reducir el uso de químicos tóxicos en zonas agrícolas y mejorar las prácticas agropecuarias.
- Migrar hacia procesos de combustión más eficientes en espacios cerrados.
- Atender los daños a la biodiversidad de los ecosistemas provocados por la contaminación atmosférica.
- Prevenir las afectaciones a la salud provocadas por la exposición a altas concentraciones de contaminantes en el aire, en localidades urbanas y rurales.
- Mejorar la calidad de vida de aquellas personas que dedican muchas horas al día para desplazarse de un lugar a otro dentro de las ciudades, así como de aquellos que viven en zonas contiguas a vialidades con gran afluencia vehicular.

---

<sup>78</sup> *Ídem.*

<sup>79</sup> Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. *México presenta Estrategia Nacional de Calidad del Aire (ENCA)*. Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. 8 de marzo de 2017. Consultado el 12 de abril de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2JIE6x8>

<sup>80</sup> *Ídem.*

- Se brinda especial atención que las personas que se ven afectadas por las emisiones provocadas por las industrias y por la quema de biomasa, así como a todos aquellos expuestos y vulnerables a la contaminación del aire: los niños, los adultos mayores y los enfermos crónicos.
- Se instruyó al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) a desarrollar el Índice Nacional de Calidad del Aire, incluida una aplicación móvil, para facilitar la consulta de la ciudadanía, así como una plataforma para homologar los datos del Inventario Único de Emisiones y un sistema de modelación de calidad del aire.
- Elaborar y actualizar normas para vehículos ligeros y pesados, como la NOM167; la certificación de emisión de contaminantes de vehículos automotores, que será aplicable en todos los estados de la República mexicana en los próximos años; además de normas para regular las emisiones de bióxido de carbono y las partículas que generan las industrias cementera, azucarera y siderúrgica, así como normas para el control de emisiones de compuestos orgánicos volátiles, persistentes y metales pesados. Se proyecta que, en 2018, todas las entidades deben contar con al menos un PROAIRE metropolitano o estatal.

A nivel de la implementación se estableció la participación de diversas instancias de la administración pública. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) tienen a su cargo las tareas de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad ambiental. Por su parte, la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) también busca contribuir a mejorar la calidad del aire mediante la reforestación y conservación de 240 mil hectáreas, y continuará con sus labores de prevención y combate a incendios forestales para reducir las afectaciones a la atmósfera.<sup>81</sup>

En el ámbito del financiamiento, Nacional Financiera otorgará a los estados más de 4 mil millones de pesos para renovar el transporte público utilizando tecnologías más limpias y eficientes. En este sentido, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) debe aportar 160 millones de pesos para la conversión a gas natural de vehículos nuevos de transporte público.<sup>82</sup>

---

<sup>81</sup> *Ídem.*

<sup>82</sup> *Ídem.*

## CONTAMINACIÓN MARINA

### Nota Informativa<sup>83</sup>

---

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, estos son algunos datos y cifras referentes a los océanos, los mares y los recursos marinos:<sup>84</sup>

- Los océanos ocupan tres cuartas partes de la superficie mundial, contienen 97% del agua de la Tierra y representan el 99% del espacio vital del planeta por volumen.
- Más de tres mil millones de personas dependen de la diversidad biológica marina y costera para sus medios de vida.
- A nivel mundial, se calcula que el valor de mercado de los recursos marinos y costeros, así como de las industrias correspondientes, es próximo a los tres mil billones anuales o cerca del 5% del PIB mundial.
- Los océanos contienen cerca de 200,000 especies identificadas, pero las cifras reales pueden ser del orden de millones.
- Los océanos absorben aproximadamente el 30% del dióxido de carbono producido por los seres humanos, reduciendo así el impacto del calentamiento global.
- Los océanos constituyen la mayor fuente de proteínas del mundo, ya que más de 2,600 millones de personas dependen de los océanos como fuente primaria de proteína.
- La pesca marina directa o indirectamente emplea a más de 200 millones de personas.
- Los subsidios para la pesca contribuyen a la rápida desaparición de muchas especies de peces y minan los esfuerzos por salvar la pesca mundial. Por este motivo la industria pierde unos 50 mil millones anuales.
- Se considera que hasta un 40% de los océanos del mundo se ven sumamente afectados por las actividades humanas, lo que incluye la contaminación, el agotamiento de los recursos pesqueros, y la pérdida de hábitats costeros.

---

<sup>83</sup> Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

<sup>84</sup> Organización de las Naciones Unidas. *Objetivo 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible*. Consultado el 11 de abril de 2018, en la URL: <http://www.un.org/es/conf/ocean/background.shtml>

Debido a las actividades que el ser humano desarrolla en los mares y en tierra se han incrementado las amenazas hacia los océanos y los recursos marinos, como un ejemplo, se puede mencionar que la basura que contamina al mar procede en un 80% de fuentes terrestres, comprometiendo la salud de los océanos. También, se pueden mencionar las especies exóticas invasoras introducidas por medio de las aguas de lastre, la acuicultura y el turismo, entre otros medios, que dañan de forma considerable los ecosistemas autóctonos. Otros tipos de fuentes de contaminación marina son las descargas fluviales, las escorrentías de operaciones industriales y agrícolas, los desagües urbanos, las aguas municipales o industriales, la deposición atmosférica, el vertimiento ilegal o indiscriminado, los accidentes como derrames de petróleo, la pesca, el transporte marítimo y las actividades costa afuera como la explotación minera de los fondos marinos.<sup>85</sup>

Aunado a ello, varios estudios demuestran que desde el inicio de la revolución industrial, la acidez de las aguas oceánicas se ha incrementado un 27% y para 2050 se estima que podría aumentar en un 150%. Se prevé que hasta el 60% de la actual biomasa de los océanos podría verse afectada positiva o negativamente por las emisiones de dióxido de carbono y el cambio climático, mientras que el 90% de los arrecifes de coral podrían estar amenazados de extinción para 2030 si no se realizan las medidas necesarias para su protección.<sup>86</sup>

Las actividades pesqueras destructivas, excesivas e ilegales, no declarada y no reglamentada, elevan la presión sobre los ecosistemas marinos y cerca de una tercera parte de todas las poblaciones de peces se encuentran por debajo de los niveles sostenibles, en comparación con el 10% en 1974. También, con las afectaciones a los ecosistemas y los hábitats costeros y marinos se perjudican gravemente a los grupos vulnerables, particularmente a los pequeños Estados insulares en desarrollo, cuya altura y economía se encuentran fuertemente interconectadas con los océanos, y que también sufren graves consecuencias con la degradación de los ecosistemas marinos.<sup>87</sup>

Sobre el tema, a nivel internacional se han sumado esfuerzos con la aprobación de instrumentos internacionales en el que destaca la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar que establece el régimen jurídico para todas las actividades que se llevan a cabo en los océanos y los mares. Dicha Convención y

---

<sup>85</sup> Organización de las Naciones Unidas. *Proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible*. 27 de febrero de 2017. Consultado el 11 de abril de 2018, en la URL: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/71/733&Lang=S>

<sup>86</sup> *Ídem*.

<sup>87</sup> *Ídem*.

sus acuerdos de aplicación se complementan con una serie de instrumentos que regulan diversos aspectos relacionados con la utilización de los océanos, sus recursos y el medio marino, desde el transporte marítimo hasta la explotación de los recursos vivos y no vivos, así como la contaminación procedente de diversas fuentes.

La Organización de las Naciones Unidas señala que las políticas para disminuir la contaminación marina podrían limitar la vulnerabilidad de los ecosistemas marinos. Indica que se debería dar prioridad a la mejora de la gestión de los desechos en las zonas costeras urbanas, así como reducir en la medida de lo posible la contaminación de las fuentes de agua dulce que transportan contaminantes hacia el medio marino. Además, se deben tomar en cuenta principios y prácticas de una economía “circular” que fomente un uso más eficiente de los recursos, el reciclado y la reducción al mínimo de las descargas de sustancias al medio ambiente.<sup>88</sup>

### **Zonas costeras**

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, las zonas costeras forma parte del sistema costero, uno de los más complejos, diversos y productivos de la tierra, el cual se integra a su vez por los subsistemas marino, terrestre y costero. Para la mayoría de los países que tienen costas, el sistema costero es considerado un medio natural de gran valor ya que contiene a los ecosistemas de mayor diversidad y productividad, y alberga recursos económicos como la pesca. Se debe resaltar que éste es la base de una significativa parte de la actividad portuaria y de transporte, de la agricultura, de la industria y del turismo mundial, sin olvidar que una parte considerable de la población mundial habita en las costas.<sup>89</sup>

Asimismo, la combinación de agua dulce y agua salada en los estuarios costeros<sup>90</sup> forma los hábitats más productivos y ricos de la Tierra, los cuales son de gran valor biológico y económico para los países costeros, por su abundancia de peces y especies marinas. Se estima que del 60% al 80% de las especies oceánicas

---

<sup>88</sup> *Ídem.*

<sup>89</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe. *Efectos del cambio climático en la costa de América Latina y el Caribe. Efectos Teóricos*. Consultado el 12 de abril de 2018, en la URL: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3996/S2012064\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3996/S2012064_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

<sup>90</sup> Un Estuario es un cuerpo de agua costero semicerrado donde el río se encuentra con el mar. En su interior sucede mezcla de agua dulce y salada.

valiosas comercialmente encuentran su hábitat en estuarios, marismas y pantanos.<sup>91</sup>

También, la costa constituye una barrera de defensa frente a agentes dinámicos marinos tales como el oleaje, las mareas meteorológicas, huracanes, entre otros, al contar con playas, sistemas dunares y acantilados.

En México, el Senado de la República aprobó un decreto el 23 de noviembre de 2017, en el que el Honorable Congreso de la Unión establece el día 9 de octubre de cada año como “Día Nacional de las Costas y Mares Mexicanos”, con la finalidad de difundir su importancia para el desarrollo económico y social del país, la protección del medio ambiente y hacer frente a los efectos del cambio climático.<sup>92</sup>

Como parte de la exposición de motivos, señala que en las 17 entidades costeras de México habitan 52 millones de personas, se genera el 40% del Producto Interno Bruto nacional, se localiza el 46% de la población económicamente activa y se ubican 157 municipios con frente litoral con 22 millones de habitantes. En 2010, según el Consejo Nacional de Población, de dichas entidades ocho presentaron grados de marginación altos o muy altos, tres con marginación media y seis con baja o muy baja marginación.

Entre las principales actividades productivas en las zonas costeras y marinas de México se encuentran: turísticas, petroleras, mineras, agrícolas, pesqueras, portuarias y de comercio marítimo.

### **El sector de la pesca artesanal en los océanos, mares y en las aguas continentales**

La pesca artesanal -también conocida como pesca de pequeña escala- se refiere a diversas actividades anteriores y posteriores a la extracción practicadas por hombres y mujeres en una amplia gama de ambientes, utilizando una multiplicidad de especies y con un amplio espectro de artes y tecnologías de captura en todo el mundo.

En América Latina y el Caribe, 9 de cada 10 pescadores realizan actividades en dicho sector, siendo una cifra representativa que refleja la importancia de este tipo de pesca en la región ya que emplea a 2.3 millones de personas. Además, se puede entender como una forma de sustento para millones de familias, en su mayoría de

---

<sup>91</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe. *Efectos del cambio climático en la costa de América Latina y el Caribe. Op. cit.*

<sup>92</sup> Senado de la República. Gaceta: LXIII/3PPO-54/77281. 23 de noviembre de 2017. Consultado el 13 de abril de 2018, en la URL: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=77281>

áreas rurales y comunidades indígenas, y que es una fuente de subsistencia esencial para la región. No obstante, la actual sobreexplotación de los recursos, los efectos adversos del cambio climático y el poco reconocimiento institucional generan una situación delicada para las personas que se dedican a esta actividad.<sup>93</sup>

De acuerdo con una nota conceptual elaborada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura señala que los pescadores artesanales y acuicultores de recursos limitados tienen una estructura de riesgos y necesidades particulares altamente complejas. En términos de la cadena pesquera en su fase de producción, las personas que se dedican a la captura del recurso pesquero generalmente son hombres que operan o laboran en empresas familiares, expuestos a diversos riesgos a la salud. De igual forma, los tripulantes son trabajadores de nivel industrial, semi-industrial o familiar, que se encuentran en situaciones laborales comúnmente precarias. Por otro lado, en las fases de procesamiento y comercialización de los productos, comúnmente son las mujeres las que se encargan de estas actividades, y por lo general, éstas son desarrolladas con un alto nivel de informalidad y precariedad.<sup>94</sup>

El organismo apunta que un análisis transversal de los riesgos y necesidades de los pescadores artesanales y acuicultores de recursos limitados presenta diversas características, a saber: un flujo de ingresos fuertemente variables en relación con la estacionalidad de la producción y los efectos medioambientales; las limitantes de entrada a posiciones rentables y competitivas en esta actividad; además de riesgos idiosincráticos de naturaleza social como la violencia de género, la poca cultura del ahorro y educación financiera, abuso del alcohol y drogas, y el trabajo infantil.<sup>95</sup>

A continuación se enlistan los elementos de una hoja de ruta para establecer esquemas de protección social para los pescadores artesanales y acuicultores de recursos limitados:<sup>96</sup>

---

<sup>93</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. *La primera ley de pesca artesanal del mundo busca proteger a los pequeños pescadores de América Latina y el Caribe*. 29 de junio de 2017. Consultado el 12 de abril de 2018, en la URL: <http://www.fao.org/in-action/agronoticias/detail/es/c/901160/>

<sup>94</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República. *Carpeta Informativa - III Foro de Parlamentarios de la Pesca y la Acuicultura de América Latina y el Caribe*. Marzo de 2017. Consultado el 12 de abril de 2018, en la URL: [http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIII\\_2\\_serieforos\\_18.pdf](http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIII_2_serieforos_18.pdf)

<sup>95</sup> *Ídem*.

<sup>96</sup> *Ídem*.

### 1. Protección social ante las vulnerabilidades ambientales:

- Ante desastres naturales, preferir esquemas de transferencias de efectivo más que transferencias en especie, con el fin de permitir que las familias puedan estabilizar su consumo de acuerdo a sus necesidades particulares.
- Transferencia de activos productivos (por ejemplo, equipos apropiados de pesca) para reemplazar los activos perdidos durante la catástrofe y reconstruir medios de subsistencia.
- Fortalecimiento de mecanismos de alerta temprana e identificación de beneficiarios, mediante el cruce de registros de información social y registros de pescadores artesanales, con desagregación municipal.
- La introducción de cuotas de pesca, vedas pesqueras y moratorias deben ser acompañadas de mecanismos de información y compensación económica por los ingresos perdidos entre los hogares dedicados a la pesca artesanal que son más vulnerables como en Brasil y Paraguay.

### 2. Protección social ante las vulnerabilidades económicas:

- Ante el riesgo de desempleo, se puede recurrir a la expansión de los esquemas de seguridad social para el sector informal y para los trabajadores por cuenta propia, de acuerdo a las capacidades financieras y administrativas de cada país, considerando esquemas contributivos, solidarios y semi-contributivos.
- Ante la pérdida de activos productivos (por ejemplo, en equipos de pesca, embarcaciones), se debe promover el acceso a mecanismos de seguro, ya sean privados, públicos o comunitarios.
- Fortalecer y priorizar el acceso de los hogares dependientes de la pesca artesanal y la acuicultura a programas nacionales de protección social no contributiva con el fin de estabilizar su consumo básico, tales como los programas de transferencias condicionadas y esquemas de trabajo en obras públicas.
- Estudiar la factibilidad de establecer subsidios “precisos” e “inteligentes” sobre insumos productivos clave, como la gasolina de las embarcaciones.
- Facilitar y priorizar el acceso a los esquemas de certificación pesquera de acuerdo a las regulaciones sanitarias y medioambientales, con el fin de aumentar el acceso a mercados pesqueros.

### 3. Protección social ante las vulnerabilidades sanitarias y demográficas:

- Ante los riesgos a la salud, se debe promover el acceso a seguros de salud para el sector informal y los trabajadores por cuenta propia del sector

pesquero, de acuerdo a las capacidades financieras y administrativas de cada país, considerando esquemas contributivos, semi-contributivos o no contributivos.

- Eliminar las barreras de acceso a los servicios de salud por parte de los pescadores artesanales y otros grupos marginalizados, reduciendo los requisitos de documentación, como partidas de nacimiento, documentos de identificación, y simplificando los procedimientos para su obtención.

#### 4. Protección social ante las vulnerabilidades sociales:

- Ratificar el Convenio de la OIT N°188 sobre el Trabajo en la Pesca.
- Las agencias nacionales de regulación e inspección del trabajo, en colaboración con los organismos pesqueros, deben mejorar la reglamentación laboral pesquera y el monitoreo de su cumplimiento, incluyendo un énfasis especial en la protección de las mujeres trabajadoras en el procesamiento de los productos pesqueros, y los trabajadores migrantes y nacionales de las embarcaciones pesqueras. Del mismo modo, se debe exigir a los propietarios que demuestren que sus embarcaciones ofrecen condiciones de trabajo seguras.
- Fomentar la expansión de la política efectiva de salario mínimo para los trabajadores de la pesca artesanal.
- Una vez fomentado el acceso de los hogares más vulnerables de la pesca artesanal a programas nacionales de protección social no contributiva (p.e. los programas transferencias condicionadas), es conveniente fortalecer su acceso a mecanismos de acompañamiento psicosocial y educación financiera, entre otros servicios clave de intervención social.

## EL DERECHO AL LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL

### Nota Informativa<sup>97</sup>

---

El derecho a la información es un derecho fundamental de toda democracia y es reconocido a nivel internacional como un ordenamiento de derechos humanos que funciona como elemento para la contención, contrapeso y vigilancia del Estado moderno y democrático. De acuerdo con los modelos internacionales un Estado de Derecho constitucional debe contar con garantías y un desarrollo jurídico, una división de poderes realmente efectivos y un derecho al acceso a la información pública.<sup>98</sup>

El cumplimiento del derecho a la información es uno de los supuestos indispensables de toda sociedad moderna y entre los valores fundamentales del cambio democrático están la legalidad, la transparencia, la deliberación de los asuntos públicos, el derecho a la información, el pluralismo y el respeto a las libertades.<sup>99</sup>

Actualmente, más de 100 países del mundo han implementado en su legislación nacional una ley que consagra el acceso a la información pública. La región de América Latina ha avanzado sustancialmente en el tema debido a que los ordenamientos jurídicos nacionales de diversos países garantizan el acceso a la información gubernamental, siendo incluso algunos considerados dentro de los mejores del mundo. A excepción de Bolivia, Costa Rica, Cuba y Venezuela, la mayoría de los países de la región han implementado leyes para garantizar el acceso a la información oficial.<sup>100</sup>

Desde 2015, con la adopción de la Agenda 2030, los países miembros de las Naciones Unidas se comprometieron a adoptar políticas de desarrollo nacionales y a nivel global para los próximos 15 años. Particularmente, el Objetivo 16 se refiere

---

<sup>97</sup> Elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República con información citada.

<sup>98</sup> Revista Mexicana de Justicia. *Transparencia y Acceso a la Información Judicial*. Juan Luis González Alcántara. Consultado el 11 de abril de 2018 en la URL: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/reforma-judicial/article/view/8563/10583>

<sup>99</sup> Rabindranath Guadarrama Martínez. *Antecedentes de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*. Consultado en la URL: <http://ordenjuridico.gob.mx/Congreso/pdf/39.pdf>

<sup>100</sup> Universidad de Texas en Austin. Journalism in the Americas. *Informe de Unesco sobre las Leyes latinoamericanas de acceso a la información pública están entre las mejores del mundo*. 19 de junio de 2017. Consultado en la URL: <https://knightcenter.utexas.edu/es/blog/00-18490-leyes-latinoamericanas-de-acceso-la-informacion-publica-estan-entre-las-mejores-del-mu>

a que los Estados deben promover sociedades pacíficas e inclusivas, garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales de acuerdo a las legislaciones nacionales y a los acuerdos internacionales.

## **El acceso a la información ambiental en América Latina y el Caribe**

En los últimos años, en la región de América Latina y el Caribe se han realizado grandes avances en materia de derecho a la información, en conjunto con un mayor impulso a la participación ciudadana y al acceso a la justicia en asuntos ambientales, elementos centrales para lograr la sostenibilidad ambiental del desarrollo.

Desde 1992, los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas se comprometieron a aplicar el Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo<sup>101</sup>, aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Cumbre para la Tierra). Este principio está sustentado en tres derechos interdependientes.<sup>102</sup>

- El derecho a acceder en forma oportuna y efectiva a la información ambiental;
- El derecho a participar en la toma de decisiones que afectan al medio ambiente; y
- El derecho a acceder a la justicia para asegurar el cumplimiento de las leyes y derechos ambientales o el resarcimiento por daños.

De acuerdo con el Principio 10, los derechos de acceso a la información en asuntos ambientales son considerados un elemento central en la relación entre derechos humanos y medio ambiente, ya que es imperativo garantizar a todas las personas estas prerrogativas para combatir la desigualdad y avanzar hacia la sostenibilidad ambiental del desarrollo. De conformidad con el Principio 10, el derecho al acceso a la información brinda seguimiento a los problemas ambientales que afectan a

---

<sup>101</sup> El Principio 10 de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo dice a la letra: “El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes”. Consultado en la dirección URL: <http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm>

<sup>102</sup> CEPAL. *Acceso a la información, la participación y la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe. Hacia el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. 2017. Consultado en la URL: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43301/4/S1701021\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43301/4/S1701021_es.pdf)

todos los individuos y grupos en situación de vulnerabilidad, y garantiza que las necesidades de estos grupos sean adecuadamente tomadas en cuenta.<sup>103</sup>

A partir de la adopción de este Principio, los países se han enfocado en avanzar en la formulación de políticas sobre la base de procesos más participativos e informados. Los países de la región reconocen las bondades del acceso a la información, ya que ésta favorece la apertura y transparencia en la toma de decisiones, aumenta la confianza, reconoce la existencia de nuevos problemas y plantea soluciones alternativas, además de que aumenta la eficiencia y la eficacia de las políticas y regulaciones ambientales.

Como se puede observar, el Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo se encuentra en el centro de la Agenda 2030, ya que garantiza el derecho de toda persona al acceso a la información. Asimismo, fomenta la participación en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales, en particular, de las personas y los grupos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y pobreza.

Si bien este Principio se refiere particularmente a asuntos ambientales, también forma parte de un conjunto de directrices definidas por los países para avanzar hacia un desarrollo más sostenible. Por lo tanto, este Principio se vincula con otros:

- El Principio 1 que plantea que los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible y tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza;
- El Principio 4 que señala que, a fin de alcanzar el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente deberá constituir parte integrante del proceso de desarrollo y no podrá considerarse en forma aislada; y
- El Principio 25 que establece que la paz, el desarrollo y la protección del medio ambiente son interdependientes e inseparables.

De este modo, garantizar la plena aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo contribuirá a facilitar el camino hacia el desarrollo sostenible que los países han iniciado con la aprobación de la Agenda 2030, favoreciendo la cooperación y el establecimiento de alianzas robustas entre los distintos actores de la sociedad.<sup>104</sup>

Actualmente, en América Latina y el Caribe hay 22 países que cuentan con leyes específicas de acceso a la información pública, en tanto que en el resto de la región se encuentran en proceso de aprobación o creación de una ley al respecto.

---

<sup>103</sup> *Ídem.*

<sup>104</sup> *Ibidem*, P. 17 y 18.

El derecho al acceso a la información ambiental comprende dos elementos centrales: la generación de información sobre el medio ambiente y la posibilidad de acceder a la información pública y, por ende, la obligación de los Estados de poner la información a disposición de todos de manera fácil y accesible.

En la mayoría de los países de la región, las medidas que determinan el acceso a la información ambiental están distribuidos entre la ley marco del ambiente y la ley de acceso a la información pública.

A continuación se muestra un avance de los países de América Latina y el Caribe en materia de acceso a la información ambiental que se ha venido desarrollando desde la década de los años 2000:<sup>105</sup>

País	Ley de Acceso a la Información Pública u otras normas que guardan el derecho a la información pública ambiental.	Definición de Información ambiental en la legislación.
Antigua y Barbuda	Tratamiento constitucional del derecho de acceso a la información: Art. 12a. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley sobre la Libertad de Información (núm. 19 de 2004).</li> </ul>	
Argentina	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley sobre Derecho de Acceso a la Información Pública (Ley núm. 27.275 de 2016).</li> <li>➤ Decreto núm. 206 de 2017 que aprueba la reglamentación de la Ley núm. 27.275.</li> <li>➤ Decreto núm. 1.172 de 2003, Ley General del Ambiente (núm. 25.675 de 2002).</li> <li>➤ Ley del Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental (núm. 25.831 de 2004).</li> </ul>	Ley núm. 25.831 (art. 2).
Bahamas	Tratamiento constitucional del derecho de acceso a la información: Art. 23.1a. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Acceso a la Información Pública (Ley núm. 1 de 2017).</li> </ul>	
Barbados	Tratamiento constitucional del derecho de acceso a la información: Art. 20.1a. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de ley de acceso a la información pública.</li> </ul>	
Belice	Tratamiento constitucional del derecho de acceso a la información: Art. 12.1a.	Ley de Protección Ambiental (núm. 22 de

<sup>105</sup> *Ibidem*, Capítulo III, Páginas 43-48.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Acceso a la Información Pública (núm. 9 de 1994, reformada en 2008).</li> </ul>	1992, reformada en 2009).
Estado Plurinacional de Bolivia	<p>Tratamiento constitucional del derecho de acceso a la información: Arts. 21.6, 24, 106 y 242.4.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de ley de transparencia y acceso a la información pública.</li> </ul>	Ley del Medio Ambiente (núm. 1.333 de 1992) y decreto supremo núm. 28.168 de 2005.
Brasil	<p>Tratamiento constitucional del derecho de acceso a la información: Arts. 5.14 y 5.33.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Acceso a la Información (núm. 12.527 de 2011).</li> </ul>	Ley sobre Acceso a la Información Ambiental (núm. 10.650 de 2003) Ley núm. 10.650, art. 2
Chile	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ley sobre Acceso a la Información Pública (núm. 20.285 de 2008). Art. 8.</li> <li>➤ Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente (núm. 19.300 reformada por la Ley núm. 20.417 en 2010).</li> </ul>	Ley núm. 19.300, art. 31(bis) (reformada en 2010).
Colombia	<p>Tratamiento constitucional del derecho de acceso a la información: Arts. 20, 23 y 74.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (núm. 1712 de 2014).</li> <li>➤ Decreto por el cual se reglamenta parcialmente la Ley núm. 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones (decreto núm. 103 de 2015), Ley por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones (núm. 99 de 1993).</li> <li>➤ Ley por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (núm. 1755 de 2015).</li> <li>➤ Decreto por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible (núm. 1076 de 2015).</li> </ul>	
Costa Rica	<p>Tratamiento constitucional del derecho de acceso a la información: Arts. 27 y 30.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ley del Sistema Nacional de Archivos (núm. 7202 de 1990).</li> </ul>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ley Orgánica del Ambiente (núm. 7554 de 1995).</li> <li>➤ Ley de Biodiversidad (núm. 7788 de 1998).</li> <li>➤ Ley de la Jurisdicción Constitucional (núm. 7135 de 1989).</li> <li>➤ Ley de Regulación del Derecho de Petición (núm. 9097 de 2012, publicada en 2013).</li> </ul>	
Cuba	➤ Ley del Medio Ambiente (núm. 81 de 1997).	
Ecuador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratamiento constitucional del derecho de acceso a la información: Art. 18.</li> <li>➤ Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (núm. 24 de 2004).</li> <li>➤ Ley de Gestión Ambiental (núm. 37 de 1999).</li> <li>➤ Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (decreto núm. 2471 de 2005).</li> </ul>	
El Salvador	<p>Tratamiento constitucional del derecho de acceso a la información: Art. 6<sup>a</sup>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Acceso a la Información Pública (decreto núm. 534 de 2011).</li> <li>• Ley del Medio Ambiente (decreto núm. 233 de 1998).</li> </ul>	
Granada	<p>Tratamiento constitucional del derecho de acceso a la información: Art. 10.1a.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de ley de acceso a la información pública.</li> </ul>	
Guatemala	<p>Tratamiento constitucional del derecho de acceso a la información: Art. 30.</p> <p>Ley de Acceso a la Información Pública (decreto núm. 57 de 2008).</p>	
Guyana	<p>Tratamiento constitucional del derecho de acceso a la información: Art. 146a.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Acceso a la Información Pública (núm. 21 de 2011).</li> <li>• Ley sobre la Protección del Ambiente (núm. 11 de 1996).</li> </ul>	
Honduras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (decreto núm. 170 de 2006).</li> <li>• Ley General del Medio Ambiente (decreto núm. 104 de 1993).</li> </ul>	
Jamaica	Tratamiento constitucional del derecho de acceso a la información: Arts. 13.3.c y 13.3.da.	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Acceso a la Información (núm. 21 de 2002).</li> <li>• Ley sobre la Conservación de los Recursos Naturales (núm. 9 de 1991).</li> </ul>	
México	<p>Tratamiento constitucional del derecho de acceso a la información: Art. 6.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2016).</li> <li>➤ Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (1988, última modificación el 19 de enero de 2018).</li> </ul>	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, art. 159 (bis).
Nicaragua	<p>Tratamiento constitucional del derecho de acceso a la información: Art. 66.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Acceso a la Información Pública (núm. 621 de 2007).</li> <li>➤ Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales (núm. 217 de 1996)</li> </ul>	
Panamá	<p>Tratamiento constitucional del derecho de acceso a la información: Arts. 41 y 43.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley que Dicta Normas para la Transparencia en la Gestión Pública. Establece la Acción de Habeas Data y Dicta Otras Disposiciones (núm. 6 de 2002).</li> <li>➤ Ley General de Ambiente de la República de Panamá (Ley núm. 41 de 1998).</li> </ul>	
Paraguay	<p>Tratamiento constitucional del derecho de acceso a la información: Art.28.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental (núm. 5282 de 2014).</li> <li>➤ Decreto núm. 4064 de 2015 por el cual se reglamenta la Ley núm. 5258 de Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental.</li> </ul>	
Perú	<p>Tratamiento constitucional del derecho de acceso a la información: Art. 2.5.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Decreto supremo núm. 043 de 2003. Texto Único Ordenado de la Ley núm. 27.806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> <li>➤ Ley General del Ambiente (Ley núm. 28.611 de 2005),</li> <li>➤ Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (núm. 28.245 de 2004).</li> </ul>	Ley núm. 28.245, art. 31

	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales (decreto supremo núm. 002 de 2009), decreto supremo núm. 072 de 2003.</li> <li>➤ Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, decreto legislativo núm. 1353 de 2016.</li> </ul>	
República Dominicana	<p>Tratamiento constitucional del derecho de acceso a la información: Art. 49.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley General de Libre Acceso a la Información Pública (núm. 200 de 2004)..</li> <li>• Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (núm. 64 de 2000).</li> </ul>	
Saint Kitts y Nevis	<p>Tratamiento constitucional del derecho de acceso a la información: Art. 12.1a.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de Ley de acceso a la Información Pública.</li> </ul>	
San Vicente y las Granadinas	<p>Tratamiento constitucional del derecho de acceso a la información: Art. 10.1a.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Acceso a la Información Pública (núm. 27 de 2003).</li> </ul>	
Santa Lucía	<p>Tratamiento constitucional del derecho de acceso a la información: Art. 10.1a.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de ley sobre la libertad de información.</li> </ul>	
Trinidad y Tobago	<p>Tratamiento constitucional del derecho de acceso a la información: Art. 4.ia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley sobre la Libertad de Información (núm. 26 de 1999, modificada en 2003).</li> <li>➤ Ley sobre la Gestión Ambiental (núm. 3 de 2000).</li> </ul>	
Uruguay	<p>Tratamiento constitucional del derecho de acceso a la información: Art. 29a.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública (núm. 18.381 de 2008).</li> <li>➤ Decreto núm. 484 de 2009, Derecho de Acceso a la Información Pública.</li> <li>➤ Ley núm. 17.283 de 2000.</li> </ul>	
República Bolivariana de Venezuela	<p>Tratamiento constitucional del derecho de acceso a la información: Arts. 28, 58 y 143.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ley Orgánica del Ambiente (2006).</li> <li>➤ Ley Orgánica de la Administración Pública núm. 6217 de 2008 (arts. 9 y 12).</li> </ul>	



En el ámbito de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Ley Modelo de Acceso a la Información Administrativa, elaborada por la Secretaría de Asuntos Jurídicos para apoyar a los Estados americanos en los procesos de formulación, revisión y reforma de legislación en la materia y en apoyo de la implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, representa un impulso adicional.

En 2014, durante la Cuarta Reunión de los Puntos Focales Designados por los Gobiernos de los Países Signatarios de la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, realizada en Santiago de Chile, los países signatarios solicitaron a la CEPAL que elaborara un documento preliminar sobre un “Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y la Justicia en Asuntos Ambientales”<sup>106</sup>.

La Ronda Santiago impulsó a 24 países de América Latina y el Caribe, para que en agosto de 2017, iniciaran un proceso de negociación de un acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y la justicia en asuntos ambientales, en donde los países acordaron realizar sus mayores esfuerzos para concluir la negociación en 2018.

---

<sup>106</sup> CEPAL. Cuarta Reunión de los Puntos Focales Designados por los Gobiernos de los Países Signatarios de la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe Santiago, 4 a 6 de noviembre de 2014. 10 de noviembre de 2014. Consultado en la URL: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37213/S1420708\\_es.pdf?sequence=1](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37213/S1420708_es.pdf?sequence=1)



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





## VI. Ficha País México



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



**MÉXICO FICHA PAÍS: VERSIÓN 11 DE MAYO DE 2018**

<b>NOMBRE OFICIAL</b>	Estados Unidos Mexicanos
<b>NOMBRE CORTO Y SIGNIFICADO</b>	México. Proviene de los vocablos de origen náhuatl: mēztli= luna, xictli= ombligo o centro, y -co= sufijo de lugar <sup>107</sup> .
<b>CAPITAL</b>	Ciudad de México
<b>LOS COLORES DE LA BANDERA Y SU ESCUDO</b>	 <p>La <b>Bandera Nacional</b> <sup>108</sup> está compuesta por un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir de la asta: verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro, tiene el Escudo Nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja. Los colores de la bandera<sup>109</sup> se originaron de los de la bandera del Ejército de las Tres Garantías o Trigarante, en 1821.</p> <p>Originalmente el significado de los colores fueron los siguientes: Blanco: Religión (la fe a la Iglesia Católica); Rojo: Unión (entre europeos y americanos), y; Verde: Independencia (Independencia de España). El significado fue cambiado debido a la secularización del país, dirigida por el entonces presidente, Benito Juárez. El significado atribuido en esa época fue: Verde: Esperanza; Blanco: Unidad, y; Rojo: La sangre de los héroes nacionales. El marco jurídico establecido en el artículo 3 de la “Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales” no proporciona un simbolismo oficial de los colores, se les pueden dar otros significados.</p> <p>El diseño del <b>Escudo Nacional</b> evoca la leyenda de la Fundación de la Gran Tenochtitlan. Los mexicas viajaron desde Aztlán, actualmente Nayarit, buscando la señal que Huitzilopochtli les había dado para establecerse y fundar su imperio: un Águila posándose sobre un nopal florecido, en un pequeño islote ubicado en medio de una laguna. El prodigio se sitúa, según códices y crónicas de diversos autores, hacia el año de 1325. La imagen del acontecimiento se toma desde entonces como Escudo y su narración se transmitió oralmente por varias generaciones<sup>110</sup>.</p>

<sup>107</sup> Escuela Nacional Preparatoria No. 4. “Vidal Castañeda y Nájera”. Lectura No. 1. *Origen de la palabra México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sitesmexico.com/mexico/significado-mexico.htm>

<sup>108</sup> Presidencia de la República. *Simbolos Patrios*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

<sup>109</sup> Excelsior. *La bandera de México, símbolo de nuestra identidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/2012/02/24/nacional/813294>

<sup>110</sup> *Op. cit.*, <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

<p><b>DÍA NACIONAL</b></p>	<p><b>16 de septiembre.</b> La primera vez que se celebró el Grito de Independencia<sup>111</sup> fue el 16 de septiembre de 1812 en Huichapan, Hidalgo, cuando aún el país continuaba en la lucha por consumarla en todo el territorio nacional. El siguiente año Don José María Morelos y Pavón solicitó la conmemoración del 16 de septiembre de cada año en su documento “Sentimientos de la nación” con el objetivo de que dicha celebración preservara el recuerdo del día en que se inició el movimiento libertario y el reconocimiento a sus iniciadores. A partir de entonces en México se conmemora el inicio de la lucha de independencia el 16 de septiembre de cada año, a excepción del año 1847 cuando el país estaba invadido por Estados Unidos de América razón por la que no se llevó a cabo ninguna celebración. La lucha de Independencia de México duró 11 años de extensas batallas del pueblo mexicano por dejar de depender de España y convertirse en un país libre y soberano. Entre los líderes que participaron en el movimiento de independencia se encuentran: Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Ignacio López Rayón, Juan Aldama, José María Morelos, Mariano Matamoros, Mariano Jiménez, Javier Mina, Vicente Guerrero, Leona Vicario, Josefa Ortiz de Domínguez, Andrés Quintana Roo, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria.</p>
<p><b>FLOR NACIONAL</b></p>	<div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="flex: 1;"> <p><b>La Dalia</b></p> <p>El 13 de mayo de 1963 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto Presidencial, suscrito por el Presidente Adolfo López Mateos, mediante el cual se declara símbolo de la floricultura nacional a la Flor de la Dalia en todas sus especies y variedades. El cultivo de esta flor se remonta a la época prehispánica, con la conquista española, las dalias fueron introducidas exitosamente a Europa, iniciando en 1818 los trabajos de mejoramiento genético que permitieron la creación de inflorescencias con diversas formas y colores. La dalia es nativa de Mesoamérica y endémica de México, país que alberga a 31 especies del género <i>Dahlia</i>.<sup>112</sup></p> </div> </div>
<p><b>DEPORTE NACIONAL</b></p>	<p>La charrería.</p>
<p><b>POBLACIÓN TOTAL</b></p>	<p>123 982 528 habitantes.<sup>113</sup></p>
<p><b>DENSIDAD POBLACIONAL</b></p>	<p>63 habitantes por km<sup>2</sup>.</p>

<sup>111</sup> Consejo Nacional de Población. *Aniversario de la Independencia Nacional*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16\\_de\\_septiembre\\_Aniversario\\_de\\_la\\_Independencia\\_Nacional](http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16_de_septiembre_Aniversario_de_la_Independencia_Nacional)

<sup>112</sup> Presidencia de la República. *Dalia: Flor nacional de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26\\_WhRnjalJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+%&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26_WhRnjalJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+%&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx)

<sup>113</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de ocupación y empleo al cuarto trimestre de 2017*. Consultado el 20 de diciembre de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

<b>ESTRUCTURA DE GÉNERO (HOMBRES POR MUJER)</b>	48.6% son hombres y 51.4% son mujeres, por lo tanto, en México hay 64.0 millones de mujeres y 59.9 millones de hombres. <sup>114</sup>
<b>ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)</b>	75.34 años: <sup>115</sup> en hombres 72.8 y en mujeres 77.9. <sup>116</sup>
<b>TASA DE NATALIDAD (NACIDOS VIVOS POR CADA 1,000 HAB.)</b>	18.3 <sup>117</sup>
<b>TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN</b>	1.4% <sup>118</sup>
<b>TASA DE FECUNDIDAD (HIJOS POR MUJER)</b>	2.2% <sup>119</sup>
<b>PROMEDIO DE HIJOS NACIDOS VIVOS DE LAS MUJERES DE 15 A 49 AÑOS</b>	1.7 <sup>120</sup>
<b>TASA DE MORTALIDAD</b>	5.8 <sup>121</sup>
<b>POBLACIÓN MENOR DE 15 AÑOS</b>	27.4% <sup>122</sup>
<b>POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS</b>	7.2% <sup>123</sup>
<b>POBLACIÓN ACTIVA</b>	59.4% <sup>124</sup>
<b>PORCENTAJE DE POBLACIÓN ACTIVA POR SECTORES</b>	Sectores <sup>125</sup> : <b>Sector agropecuario 13.3%.</b> <b>Sector industrial y de la construcción 25.6%.</b> <b>Sector comercio y servicios 60.5%.</b>

<sup>114</sup> *Ídem.*

<sup>115</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 13 de marzo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>116</sup> Instituto Nacional de las Mujeres. *Esperanza de vida al nacer por sexo*. Consultado el 14 de septiembre de 2017, en: [goo.gl/6qm59k](http://goo.gl/6qm59k)

<sup>117</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 24 de octubre de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>118</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 23 de marzo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>119</sup> *Ídem.*

<sup>120</sup> *Ídem.*

<sup>121</sup> *Op. cit.*, *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 24 de octubre de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>122</sup> *Op. cit.*, *Encuesta Intercensal 2015*. [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>123</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en:

[http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>124</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de Ocupación y Empleo 2017*. Consultado el 12 de febrero de 2018, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

<sup>125</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*. Consultado el 12 de febrero de 2018, en: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/enoe\\_ie/enoe\\_ie2017\\_11.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/enoe_ie/enoe_ie2017_11.pdf)

<b>MORTALIDAD INFANTIL (MENORES DE 5 AÑOS) (X CADA 1.000 NACIMIENTOS)</b>	11.7 <sup>126</sup>
<b>MORTALIDAD MATERNA (X CADA 100.000 NACIMIENTOS VIVOS)</b>	34.6 <sup>127</sup>
<b>POBLACIÓN URBANA (% DEL TOTAL)</b>	80%. El 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala. <sup>128</sup> Porcentajes en las entidades que cuentan con las zonas metropolitanas de mayor concentración de población urbana: Ciudad de México 99.5%, Jalisco 87%, Nuevo León 95%, Puebla 72% y Tlaxcala 80%. <sup>129</sup>
<b>% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA</b>	50.6% <sup>130</sup>
<b>% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA</b>	9.5% <sup>131</sup>
<b>TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/ PRIMARIA (6 A 11 AÑOS)</b>	99.6% <sup>132</sup>
<b>TASA DE TERMINACIÓN/PRIMARIA</b>	105.3% <sup>133</sup>
<b>TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/SECUNDARIA (12 A 14 AÑOS)</b>	89.2% <sup>134</sup>
<b>TASA DE TERMINACIÓN/SECUNDARIA</b>	93.2% <sup>135</sup>

<sup>126</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 22 de noviembre de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>127</sup> INEGI. Estadísticas a propósito del día de la madre. Consultado el 22 de noviembre de 2017, en: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/madre2017\\_Nal.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/madre2017_Nal.pdf)

<sup>128</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Taller "Información para la toma de decisiones: Población y medio ambiente"*. Consultado el 23 de noviembre de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/eventos/2015/Poblacion/doc/p-CarlosGuerrero.pdf> y

<sup>129</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Información por entidad*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/default.aspx?tema=me&e=09>

<sup>130</sup> The World Bank. *Poverty headcount ratio at national poverty lines (% of population)*. Consultado el 22 de enero de 2018, en: <https://data.worldbank.org/indicador/SI.POV.NAHC>

<sup>131</sup> *Ídem.*

<sup>132</sup> Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. *Comparativo estatal y nacional de los principales indicadores educativos por nivel, indicador y posición nacional*. Consultado el 16 de junio de 2016, en: [http://www.setab.gob.mx/php/ser\\_edu/estad/indicadores/pdf/ind\\_ent.pdf](http://www.setab.gob.mx/php/ser_edu/estad/indicadores/pdf/ind_ent.pdf)

<sup>133</sup> *Ídem.* Contempla el número total de estudiantes que ingresan al último año de educación primaria, independientemente de su edad, por lo tanto, este indicador puede ser mayor a 100% debido a estudiantes que se inscriben para concluir sus estudios de primaria estando fuera del rango de edad oficial.

<sup>134</sup> *Ídem.*

<sup>135</sup> *Ídem.*

<b>NIVEL DE COBERTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	34.1% <sup>136</sup>
<b>PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD</b>	9.1 <sup>137</sup>
<b>% ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS</b>	Por edades: <sup>138</sup> 30-44=96.9%. 45-59=93.4%. 60-74=84.3%. 75 y más 71.5%.
<b>% POBLACIÓN INDÍGENA ESTIMADA</b>	6.6% <sup>139</sup>
<b>RELIGIÓN</b>	<b>Católicos</b> (92, 924,489) 82.9%; <b>Pentecostales</b> (1, 782,021) 1.6%; <b>Testigos de Jehová</b> (1, 561,086) 1.4%, y; <b>Otras Iglesias evangélicas</b> (5, 595,116) 5%. <sup>140</sup>
<b>GRUPOS ÉTNICOS</b>	Distribución de los grupos étnicos por entidad federativa <sup>141</sup> : <b>Baja California:</b> Cochimí, Cucapá, Kiliwa, Kumiai y Paipai. <b>Campeche:</b> Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas. <b>Chiapas:</b> Aguacatecos, Choles, Jacaltecos, Kanjobales, Lacandones, Mam, Mochós, Tojolabales, Tzeltales, Tzotziles y Zoques. <b>Chihuahua:</b> Guarijíos, Pimas, Tarahumaras y Tepehuanos. <b>Coahuila:</b> Kikapúes. <b>Durango:</b> Huicholes, Mexicaneros, Nahuas, Tarahumaras y Tepehuanos. <b>Estado de México:</b> Matltatzinca, Mazahuas, Nahuas y Tlahuicas. <b>Guanajuato:</b> Chichimeca Jonaz. <b>Guerrero:</b> Amuzgos, Mixtecos, Nahuas y Tlapanecos. <b>Hidalgo:</b> Nahuas, Otomíes y Tepehuas. <b>Jalisco:</b> Huichol y Nahuas. <b>Michoacán:</b> Mazahuas, Nahuas, Purépechas y Otomíes. <b>Morelos:</b> Nahuas.

<sup>136</sup> Secretaría de Educación Pública-Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. *Agenda SEP – ANUIES para el desarrollo de la educación superior*. Consultado el 26 de julio de 2016, en: [http://www.anui.es.mx/media/docs/Agenda\\_SEP-ANUIES.pdf](http://www.anui.es.mx/media/docs/Agenda_SEP-ANUIES.pdf)

<sup>137</sup> Op. cit., *Encuesta Intercensal 2015*. [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultado\\_s.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultado_s.pdf)

<sup>138</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultado\\_s.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultado_s.pdf)

<sup>139</sup> Op. cit., [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultado\\_s.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultado_s.pdf)

<sup>140</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Panorama de las religiones en México 2010*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora\\_religion/religiones\\_2010.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_religion/religiones_2010.pdf)

<sup>141</sup> Las entidades que faltan, no presentan registros de grupos étnicos. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Atlas de los pueblos indígenas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: 2010 <http://www.cdi.gob.mx/atlas/>

	<p><b>Nayarit:</b> Coras, Huicholes, Mexicaneros, Nahuas y Tepehuanos.</p> <p><b>Oaxaca:</b> Amuzgos, Chatinos, Chinantecos, Chochos, Chontales, Cuicatecos, Huaves, Ixcateco, Mazateco, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques.</p> <p><b>Puebla:</b> Mixtecos, Nahuas, Otomíes, Popolocas, Tepehuas y Totonacas.</p> <p><b>Querétaro:</b> Pames.</p> <p><b>Quintana Roo:</b> Jacaltecós, Kanjobales, Mam y Mayas.</p> <p><b>San Luis Potosí:</b> Chichimeca Jonaz, Huastecos, Nahuas y Pames.</p> <p><b>Sinaloa:</b> Mayos.</p> <p><b>Sonora:</b> Guarijíos, Mayos, Pápagos, Pimas, Seris, Tarahumaras y Yaquis.</p> <p><b>Tabasco:</b> Chontales y Nahuas.</p> <p><b>Tamaulipas:</b> Nahuas.</p> <p><b>Tlaxcala:</b> Nahuas.</p> <p><b>Veracruz:</b> Nahuas, Popolucas, Tepehuas y Totonacas.</p> <p><b>Yucatán:</b> Mayas.</p>																					
<b>LENGUAS INDÍGENAS</b>	<p>Lenguas indígenas y cantidad de hablantes<sup>142</sup>:</p> <table border="0"> <tr> <td>Náhuatl (2, 587,452);</td> <td>Tzotzil (535,117);</td> <td>Chinanteco (207,643);</td> </tr> <tr> <td>Maya (1, 500,441);</td> <td>(407,617);</td> <td>Mixe (194,845);</td> </tr> <tr> <td>Zapoteco (771,577);</td> <td>Mazahua (336,546);</td> <td>Tarasco-Purépecha (193,426);</td> </tr> <tr> <td>Mixteco (771,455);</td> <td>Mazateco (336,158);</td> <td>Tlapaneco (167,029).</td> </tr> <tr> <td>Otomí (623,121);</td> <td>(336,158);</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tzeltal (583,111);</td> <td>Chol (283,797);</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Huasteco (237,876);</td> <td></td> </tr> </table>	Náhuatl (2, 587,452);	Tzotzil (535,117);	Chinanteco (207,643);	Maya (1, 500,441);	(407,617);	Mixe (194,845);	Zapoteco (771,577);	Mazahua (336,546);	Tarasco-Purépecha (193,426);	Mixteco (771,455);	Mazateco (336,158);	Tlapaneco (167,029).	Otomí (623,121);	(336,158);		Tzeltal (583,111);	Chol (283,797);			Huasteco (237,876);	
Náhuatl (2, 587,452);	Tzotzil (535,117);	Chinanteco (207,643);																				
Maya (1, 500,441);	(407,617);	Mixe (194,845);																				
Zapoteco (771,577);	Mazahua (336,546);	Tarasco-Purépecha (193,426);																				
Mixteco (771,455);	Mazateco (336,158);	Tlapaneco (167,029).																				
Otomí (623,121);	(336,158);																					
Tzeltal (583,111);	Chol (283,797);																					
	Huasteco (237,876);																					
<b>RANKING DE POBLACIÓN MUNDIAL</b>	<p>Países más poblados<sup>143</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>China</b> (1,384,688,986).</li> <li>2. <b>India</b> (1,296,834,042).</li> <li>3. <b>Estados Unidos</b> (329,256,465).</li> <li>4. <b>Indonesia</b> (262,787,403).</li> <li>5. <b>Brasil</b> (208,846,892).</li> <li>6. <b>Pakistán</b> (207,862,512).</li> <li>7. <b>Nigeria</b> (195,300,343).</li> <li>8. <b>Bangladesh</b> (159,453,001).</li> <li>9. <b>Rusia</b> (142,122,776).</li> <li>10. <b>Japón</b> (126,168,776).</li> </ol>																					

<sup>142</sup> Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Programa Especial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2014-2018*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.cdi.gob.mx/programas/2014/programa-especial-de-los-pueblos-indigenas-2014-2018.pdf>

<sup>143</sup> La información. *Conozca los 10 países más poblados del mundo*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: [http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo\\_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/](http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/) y United States. Census Bureau. *Countries and Areas Ranked by Population: 2016*. Consultado el 19 de febrero de 2018, en: <https://www.census.gov/programs-surveys/international-programs.html>

	11. <b>México</b> (123,982,528). <sup>144</sup>
<b>PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO</b>	<p>En la conducción de la política exterior, el Presidente debe observar los siguientes principios normativos<sup>145</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La autodeterminación de los pueblos;</li> <li>2. La no intervención;</li> <li>3. La solución pacífica de controversias;</li> <li>4. La proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales;</li> <li>5. La igualdad jurídica de los Estados;</li> <li>6. La cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos, y;</li> <li>7. La lucha por la paz y la seguridad internacionales.</li> </ol>
<b>MEXICANOS EN EL MUNDO</b>	<p>97.54% de los mexicanos que viven en el exterior radica en Estados Unidos de América. Los diez países con mayor registro de mexicanos en el exterior<sup>146</sup> son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Estados Unidos</b> (12, 009, 281);</li> <li>2. <b>Canadá</b> (118,249);</li> <li>3. <b>España</b> (49,236);</li> <li>4. <b>Alemania</b> (14,204);</li> <li>5. <b>Reino Unido</b> (12,000);</li> <li>6. <b>Bolivia</b> (8,691);</li> <li>7. <b>Argentina</b> (6,139);</li> <li>8. <b>Países Bajos</b> (5,548);</li> <li>9. <b>Costa Rica</b> (5,252);</li> <li>10. <b>Chile</b> (4,723), y;</li> <li>11. <b>Panamá</b> (4,638).</li> </ol>
<b>VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR</b>	<p>Sufragios emitidos por país (elecciones presidenciales 2012)<sup>147</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Estados Unidos de América</b> (29,348).</li> <li>2. <b>Canadá</b> (2,192).</li> <li>3. <b>España</b> (2,180).</li> <li>4. <b>Francia</b> (1,195).</li> <li>5. <b>Alemania</b> (1,188).</li> <li>6. <b>Reino Unido</b> (877).</li> <li>7. <b>Italia</b> (407).</li> <li>8. <b>Suiza</b> (351).</li> <li>9. <b>Australia</b> (303).</li> <li>10. <b>Países Bajos</b> (286).</li> </ol>

<sup>144</sup> *Op. cit.*, <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

<sup>145</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 89*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/hm/1.htm>

<sup>146</sup> Instituto de los Mexicanos en el Exterior. *Mexicanos en el mundo*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.ime.gob.mx/es/resto-del-mundo>

<sup>147</sup> Instituto Federal Electoral. *Informe final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, 2012*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: [http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01\\_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66](http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66)

<b>REMESAS</b>	<p>Cuarto receptor de remesas a nivel mundial:<sup>148</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>India</b> (65 mil 450 millones de dólares=11.2%).</li> <li>2. <b>China</b> (65 mil 172 millones de dólares=11.1%).</li> <li>3. <b>Filipinas</b> (29 mil 100 millones de dólares=5.0%).</li> <li>4. <b>México</b> (28 mil 143 millones de dólares=4.8%).</li> <li>5. <b>Francia</b> (23 mil 720 millones de dólares=4.1%).</li> </ol>
<b>EMBAJADAS Y CONSULADOS</b>	<p>Representaciones diplomáticas en el exterior<sup>149</sup>:</p> <p>Embajadas 80.          Consulados 67.          Misiones permanentes 7.          Oficinas de enlace 3.</p>
<b>PRINCIPALES TRATADOS A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</b>	<p>Instrumentos internacionales y entrada en vigor<sup>150</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenio constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959.</li> <li>• Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945.</li> <li>• Convención de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994.</li> <li>• Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA). 13 de diciembre de 1951.</li> <li>• Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). 7 de abril de 1958.</li> <li>• Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 5 de junio de 2002.</li> <li>• Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). 24 de agosto de 1986.</li> <li>• Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS). 7 de abril de 1948.</li> <li>• Estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT). 1° de noviembre de 1974.</li> <li>• Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. 7 de noviembre de 1945. Reconocimiento por parte de México de la Jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con el Artículo 36, párrafo 2 del Estatuto de la Corte. 28 de octubre de 1947.</li> <li>• Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 4 de noviembre de 1946.</li> <li>• Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 20 de mayo de 1954.</li> </ul>

<sup>148</sup> Secretaría General del Consejo Nacional de Población, Fundación Bancomer y BBVA Research México. *Anuario de Migración y Remesas. México 2017*. Consultado el 30 de enero de 2018, en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/250390/Anuario\\_Migracion\\_y\\_Remesas\\_2017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/250390/Anuario_Migracion_y_Remesas_2017.pdf)

<sup>149</sup> Instituto Matías Romero. *Infografías*. 3. *Diplomacia*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: [http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3](http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3)

<sup>150</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. *Búsqueda de Tratados*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta\\_nva.php](http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php)

<p><b>PRINCIPALES ORGANISMOS INTERNACIONALES A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</b></p>	<p>Organismos Internacionales y fecha de ingreso<sup>151</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Banco Mundial (BM). 1 de julio de 1944.</li> <li>• Organización de las Naciones Unidas (ONU). 7 de noviembre de 1945.</li> <li>• Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945.</li> <li>• Organización de Estados Americanos (OEA). 23 de noviembre de 1948.</li> <li>• Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959.</li> <li>• Unión Interparlamentaria (UIP). Ingresó: 1925, se retiró y reingresó en 1973.<sup>152</sup></li> <li>• Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994.</li> <li>• Organización Mundial de Comercio (OMC). 1 de enero de 1995.</li> </ul>
<p><b>EXTENSIÓN GEOGRÁFICA</b></p>	<p>1'964.375 Km<sup>2</sup>. Lugar 13 en el mundo.<sup>153</sup></p>
<p><b>FRONTERAS</b></p>	<p>3 152 km con <b>Estados Unidos</b>; 956 km con <b>Guatemala</b>, y; 193 km con <b>Belice</b><sup>154</sup>.</p>
<p><b>LÍNEAS COSTERAS</b></p>	<p>Al este. Está el Golfo de México, con una extensión de 2 429 km (y 865 km de litoral del mar Caribe), y: Al oeste. Se encuentra el Océano Pacífico, a lo largo de 7 828 kilómetros.<sup>155</sup></p>
<p><b>PRINCIPALES RECURSOS NATURALES</b></p>	<p>Recursos:<sup>156</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación potencial de energía eólica calculada en 40,268 mega watts.</li> <li>- Generación potencial de energía hidroeléctrica estimada en 53,000 mega watts.</li> <li>- Generación potencial de energía geotérmica calculada en 10,664 mega watts.</li> <li>- México es el 12vo productor mundial de alimentos.</li> <li>- Ocupa el primer lugar como exportador de café orgánico.</li> <li>- Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila, sandía y papaya, entre otros. El país ocupa el segundo lugar en el orbe en espárragos, garbanzo, nuez</li> </ul>

<sup>151</sup> *Ídem.*

<sup>152</sup> Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques". *La Unión Interparlamentaria (UIP)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/index.php/diplomacia-parlamentaria/109-diplomacia/foros-parlam/107-uip>

<sup>153</sup> INEGI. *Anuario Estadístico y Geográfico de los Estados Unidos Mexicanos 2016*. Consultado el 17 de abril de 2017, en: [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/AEGEUM\\_2016/702825087340.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/AEGEUM_2016/702825087340.pdf)

<sup>154</sup> *Ídem.*

<sup>155</sup> *Ídem.*

<sup>156</sup> ProMéxico. *Biodiversidad*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: [http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos\\_naturales](http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos_naturales) y Presidencia de la República. *México dobla su apuesta por el libre comercio*. Consultado el 21 de febrero de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-dobla-su-apuesta-por-el-libre-comercio?idiom=es>

sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado. En 2015, México exportó productos agroalimentarios por más de 26 mil millones de dólares a diferentes destinos internacionales.<sup>157</sup>

- Posee el 5° lugar a nivel mundial en producción de huevo, con 120 millones de huevos al día.
- Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas. Le siguen Perú con 121.5 y China con 114.7 millones de onzas.<sup>158</sup>
- Onceavo productor de petróleo a nivel mundial.
- Se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: plata, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro, entre otros.<sup>159</sup>
- Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.<sup>160</sup> En los primeros lugares están: Chile con 1 841 000 toneladas, Estados Unidos con 1 470 000 toneladas, Suiza con 1 296 000 toneladas y Reino Unido con 1 203 000 toneladas.<sup>161</sup>
- Concentra el 26.3 por ciento de las exportaciones de pantallas planas a nivel mundial, consolidándose como el principal proveedor de este producto en Norteamérica.<sup>162</sup>
- Primer exportador de refrigeradores con un valor de 2684 mil millones de dólares.<sup>163</sup>
- Séptimo exportador de vehículos ligeros en el mundo. A continuación, los primeros 10 países exportadores (cifras en millones de unidades)<sup>164</sup>: China (23.70), Estados Unidos (11.70), Japón (9.8), Alemania (5.9), Corea del Sur (4.5),

<sup>157</sup> Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación. *La importancia de las exportaciones agroalimentarias de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/coahuila/boletines/2016/abril/Documents/2016B43.pdf>

<sup>158</sup> Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Diez países con mayor producción de plata*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.conacytprensa.mx/index.php/diez-mas/2010-diez-paises-con-mayor-produccion-de-plata>

<sup>159</sup> Secretaría de Economía. *El sector minero-metalúrgico en México contribuye con el 4 por ciento del Producto Interno Bruto nacional*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/mineria>

<sup>160</sup> Secretaría de Economía. *Resumen de Indicadores Básicos de la Minería*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/CapituloI\\_2015.pdf](http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/CapituloI_2015.pdf)

<sup>161</sup> El Financiero. *Larrea mete a México al top 10 de producción de cobre del mundo*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/larrea-mete-a-mexico-a-top-10-de-produccion-de-cobre-del-mundo.html>

<sup>162</sup> El Financiero. *5 productos en los que México es líder mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/rankings/top-de-los-productos-en-el-que-mexico-es-lider-mundial.html>

<sup>163</sup> Secretaría de Economía. ProMéxico. *Diagnóstico sectorial. Electrodomésticos*. Consultado el 12 de septiembre de 2016, en: <http://www.promexico.gob.mx/documentos/diagnosticos-sectoriales/electrodomesticos.pdf>

<sup>164</sup> Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de diciembre y acumulado 2014*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html> y El Financiero. *Cinco gráficas que explican el boom automotriz en México*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/cinco-graficas-que-explica-la-produccion-automotriz-de-mexico.html>

	<p>India (3.80), México (3.40), Brasil (3.1), España y Canadá (2.40) cada uno.</p> <p>Datos de <i>vehículos manufacturados</i> durante el segundo semestre de 2017:<sup>165</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se exportaron 3,102,604 vehículos ligeros en 2017.</li> <li>- En diciembre de 2017, se exportaron 252,723 vehículos ligeros, lo cual equivale a 17.6% menos respecto de diciembre de 2016.</li> <li>- Durante el período enero-diciembre 2017, los vehículos ligeros que México vendió al exterior fueron enviados principalmente a Estados Unidos, representando el 75.3% (2,335,245 unidades) del total de las exportaciones, como segundo destino se tuvo a Canadá con el 8.6% (267,219 unidades), y en tercer lugar está Alemania con el 3.1% (96,753 unidades).</li> <li>- La <i>venta de vehículos ligeros a Estados Unidos</i> (acumulado enero-diciembre) se compone por los siguientes países:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Alemania: 670,236 unidades en 2016; 599,076 vehículos en enero-diciembre de 2017, con una variación de -10.6%.</li> <li>2. Japón: 1,649,601 unidades en 2016; 1,714,382 vehículos en enero-diciembre de 2017, con una variación de 3.9%.</li> <li>3. República de Corea: 947,986 unidades en 2016; 821,338 vehículos en enero-diciembre de 2017, con una variación de -13.4%.</li> <li>4. <i>México</i>: 2,133,724 unidades en 2016; 2,335,245 <i>vehículos</i> en enero-diciembre de 2017, con una variación de 9.4%.</li> </ol> </li> </ul>
<b>DIVISIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<p><b>32 Entidades Federativas:</b> Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México.</p>
<b>PRINCIPALES CIUDADES</b>	<p>Ciudades y población en millones de habitantes:</p> <p><b>Ciudad de México</b> (8, 918,653),<sup>166</sup> y su zona metropolitana (en conjunto llega a 20 116 842)<sup>167</sup>; <b>Guadalajara</b> (1, 460,148)<sup>168</sup> y su zona metropolitana (4, 641,511)<sup>169</sup>;</p>

<sup>165</sup> Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de 2017*. Consultado el 19 de enero de 2018, en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html>

<sup>166</sup> El Financiero. *En México viven casi 120 millones de personas: INEGI*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/en-mexico-viven-119-millones-938-mil-437-personas-inegi.html>

<sup>167</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona\\_metro/zmeum\\_ce20091.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_ce20091.pdf)

<sup>168</sup> Unión Guanajuato. *León ya es la cuarta ciudad más poblada de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

<sup>169</sup> Jalisco Gobierno del Estado. *Área Metropolitana de Guadalajara*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/guadalajara>

	<p><b>Monterrey</b> (1, 135,512)<sup>170</sup> y su zona metropolitana (en conjunto llega a 4, 089,962), y; <b>Puebla-Tlaxcala</b> (1, 576,259 y 1, 272,847 respectivamente)<sup>171</sup> con sus zonas metropolitanas (el conjunto de las dos zonas de las entidades llega a (2, 668,437)<sup>172</sup>.</p>																																																
<p><b>PRINCIPALES PUERTOS Y AEROPUERTOS</b></p>	<p>México cuenta con 117 puertos de los cuales destacan los siguientes:<sup>173</sup></p> <table border="0"> <tr> <td colspan="2"><u>Pacífico (orden por número de pasajeros)</u></td> <td colspan="2"><u>Golfo y Caribe (orden por número de pasajeros)</u></td> </tr> <tr> <td>1. Ensenada (Baja California): 684,716.</td> <td></td> <td>1. Cozumel (Quintana Roo): 3,403,414.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2. Cabo San Lucas (Baja California Sur): 383,729.</td> <td></td> <td>2. Majahual (Quintana Roo): 425,102.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3. Puerto Vallarta (Jalisco): 321,454.</td> <td></td> <td>3. Progreso (Yucatán): 330,794.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4. Mazatlán (Sinaloa): 195,033.</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5. Bahías de Huatulco (Oaxaca): 47,089.</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <table border="0"> <tr> <td colspan="2"><u>Pacífico (con mayor movimiento de contenedores por litoral)</u></td> <td colspan="2"><u>Golfo y Caribe (con mayor movimiento de contenedores por litoral)</u></td> </tr> <tr> <td>1. Manzanillo (Colima): 2,541,140.</td> <td></td> <td>1. Veracruz (Veracruz): 931,812.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2. Lázaro Cárdenas (Michoacán): 1,058,747.</td> <td></td> <td>2. Altamira (Tamaulipas): 647,369.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3. Ensenada (Baja California): 193,420.</td> <td></td> <td>3. Progreso (Yucatán): 67,653.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4. Mazatlán (Sinaloa): 35,906.</td> <td></td> <td>4. Puerto Morelos (Quintana Roo): 10,548.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5. Guaymas (Sonora): 8,392.</td> <td></td> <td>5. Coatzacoalcos (Veracruz): 11,339.</td> <td></td> </tr> </table> <p>México cuenta con 76 aeropuertos registrados ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), los que tienen más afluencia de pasajeros son los siguientes<sup>174</sup>:</p>	<u>Pacífico (orden por número de pasajeros)</u>		<u>Golfo y Caribe (orden por número de pasajeros)</u>		1. Ensenada (Baja California): 684,716.		1. Cozumel (Quintana Roo): 3,403,414.		2. Cabo San Lucas (Baja California Sur): 383,729.		2. Majahual (Quintana Roo): 425,102.		3. Puerto Vallarta (Jalisco): 321,454.		3. Progreso (Yucatán): 330,794.		4. Mazatlán (Sinaloa): 195,033.				5. Bahías de Huatulco (Oaxaca): 47,089.				<u>Pacífico (con mayor movimiento de contenedores por litoral)</u>		<u>Golfo y Caribe (con mayor movimiento de contenedores por litoral)</u>		1. Manzanillo (Colima): 2,541,140.		1. Veracruz (Veracruz): 931,812.		2. Lázaro Cárdenas (Michoacán): 1,058,747.		2. Altamira (Tamaulipas): 647,369.		3. Ensenada (Baja California): 193,420.		3. Progreso (Yucatán): 67,653.		4. Mazatlán (Sinaloa): 35,906.		4. Puerto Morelos (Quintana Roo): 10,548.		5. Guaymas (Sonora): 8,392.		5. Coatzacoalcos (Veracruz): 11,339.	
<u>Pacífico (orden por número de pasajeros)</u>		<u>Golfo y Caribe (orden por número de pasajeros)</u>																																															
1. Ensenada (Baja California): 684,716.		1. Cozumel (Quintana Roo): 3,403,414.																																															
2. Cabo San Lucas (Baja California Sur): 383,729.		2. Majahual (Quintana Roo): 425,102.																																															
3. Puerto Vallarta (Jalisco): 321,454.		3. Progreso (Yucatán): 330,794.																																															
4. Mazatlán (Sinaloa): 195,033.																																																	
5. Bahías de Huatulco (Oaxaca): 47,089.																																																	
<u>Pacífico (con mayor movimiento de contenedores por litoral)</u>		<u>Golfo y Caribe (con mayor movimiento de contenedores por litoral)</u>																																															
1. Manzanillo (Colima): 2,541,140.		1. Veracruz (Veracruz): 931,812.																																															
2. Lázaro Cárdenas (Michoacán): 1,058,747.		2. Altamira (Tamaulipas): 647,369.																																															
3. Ensenada (Baja California): 193,420.		3. Progreso (Yucatán): 67,653.																																															
4. Mazatlán (Sinaloa): 35,906.		4. Puerto Morelos (Quintana Roo): 10,548.																																															
5. Guaymas (Sonora): 8,392.		5. Coatzacoalcos (Veracruz): 11,339.																																															

<sup>170</sup> Excélsior. *Tópicos: Monterrey*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/topico/monterrey>

<sup>171</sup> *Op. cit.*, <http://www.unionguajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

<sup>172</sup> *Op. cit.*, *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona\\_metr\\_o/zmeum\\_ce20091.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metr_o/zmeum_ce20091.pdf)

<sup>173</sup> Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Principales Estadísticas del Sector Comunicaciones y Transportes. Consultado el 11 de septiembre de 2017, en: <http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGP/estadistica/Principales-Estadisticas/PE-2016.pdf>

<sup>174</sup> Presidencia. 5to Informe de Gobierno. Consultado el 8 de septiembre de 2017, en: <http://www.presidencia.gob.mx/quintoinforme/>; Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Aviación Mexicana en cifras 1991-2016*. Consultado el 8 de septiembre de 2017, en: <http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGAC-archivo/modulo5/amc-2016-i.pdf> y Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Consultado el 11 de septiembre de 2017, en: [goo.gl/qRSngp](http://goo.gl/qRSngp)

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM): 41,407,523.</li> <li>2. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo): 21,415,795.</li> <li>3. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco): 11,362,552.</li> <li>4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León): 9,178,533.</li> <li>5. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California): 6,318,826.</li> <li>6. Aeropuerto Internacional de Los Cabos (Baja California Sur): 4,089,000.</li> <li>7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco): 3,990,483.</li> <li>8. Aeropuerto Internacional de Mérida (Yucatán): 1,944,782.</li> <li>9. Aeropuerto Internacional de Culiacán (Sinaloa): 1,726,654.</li> <li>10. Aeropuerto Internacional de Guanajuato (Guanajuato): 1,692,864.</li> <li>11. Aeropuerto Internacional de Hermosillo (Sonora): 1,525,884.</li> <li>12. Aeropuerto Internacional de Veracruz (Veracruz): 1,315,867.</li> <li>13. Aeropuerto Internacional de Chihuahua (Chihuahua): 1,305,961.</li> <li>14. Aeropuerto Internacional de Tuxtla Gutiérrez (Chiapas): 1,272,689.</li> </ol> <p>Actualmente, 82 millones de pasajeros, son usuarios de los distintos aeropuertos del país<sup>175</sup>.</p>
<b>INFRAESTRUCTURA CARRETERA (KM)</b>	73,989.79 kilómetros. <sup>176</sup>
<b>PIB (US\$ A VALORES DE PARIDAD DE PODER ADQUISITIVO)</b>	2 billones 406 mil 199 millones de dólares. <sup>177</sup> El PIB PPA (Paridad del Poder Adquisitivo) es el resultado de un ajuste que consiste en comparar el valor del producto de dos países con distinta moneda. Lo que se estila es convertir el valor de cada PIB a dólares estadounidenses, dicha conversión se basa en el tipo de cambio vigente en el mercado de divisas o en el tipo de cambio ajustado según la Paridad del Poder Adquisitivo (PPA). Este último es el tipo de cambio que habría que aplicar al convertir una moneda a otra para poder comprar el mismo volumen de bienes y servicios en cada país. <sup>178</sup>
<b>PIB PER CÁPITA (US\$ A VALORES DE PARIDAD DE PODER ADQUISITIVO)</b>	19,480 dólares. El PIB PPA per cápita es la distribución promedio del PIB PPA (Paridad del Poder Adquisitivo) por

<sup>175</sup> *Idem*. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Aviación Mexicana en cifras 1991-2016*.

<sup>176</sup> Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Infraestructura Carretera*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/sct/datos-abiertos/571e8d4f5a1a5e0100a515cc>

<sup>177</sup> IMF. Report for Selected Countries and Subjects. Consultado el 22 de enero de 2018, en: [goo.gl/dY9ujj](http://goo.gl/dY9ujj)

<sup>178</sup> IMF. ¿Qué es el Producto Interno Bruto? Consultado el 22 de enero de 2018, en: <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2008/12/pdf/basics.pdf>

	cada habitante de un país, calculado en un año determinado. <sup>179</sup>
<b>CRECIMIENTO DEL PIB, % ANUAL</b>	1.8% <sup>180</sup>
<b>PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD EN EL PIB (AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SERVICIOS)</b>	<p>Sectores en el PIB (cifras en millones de pesos):<sup>181</sup></p> <p><b>Sector primario:</b> 4.2% equivale a 902,946 millones de pesos (mp). Agricultura: 609,056, cría de explotación de animales 241,383, aprovechamiento forestal 24,471, pesca, caza y captura 23,843, y servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales 4,194.</p> <p><b>Sector secundario:</b> 31.0% equivale a 6,697,682 millones de pesos (mp). Industrias manufactureras (productos alimenticios, bebidas, tabaco, papel, impresión, industria de la madera, fabricación de muebles, entre otras) 3,775,299, construcción 1,719,542, minería 856,318, y generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final 346,523. Composición de las actividades manufactureras (estructura porcentual): equipo de transporte 21.6%, industria alimentaria 20.9%, equipo de computación, comunicación, medición 9.5%, industria química 7.7%, industrias metálicas básicas 6.5%, industria de las bebidas y el tabaco 5.9%, maquinaria y equipo 4.1%, equipo de generación eléctrica y aparatos eléctricos 3.3%, productos metálicos 3.2%, industria del plástico y del hule 2.9%, productos a base de minerales no metálicos 2.6 y resto de actividades 11.8%.</p> <p><b>Sector terciario:</b> 64.8% equivale a 14,001,350 millones de pesos (mp). Comercio al por menor 10.6% con 2,286,436, servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles 10.2% con 2,214,630 mp, comercio al por mayor 10.1% con 2,179,410, transportes, correos y almacenamiento 6.4% con 1,373,730, actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales 4.3% con 930,768, servicios financieros y de seguros 4.2% con 878,237, servicios educativos 4.1% con 878,327, y servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación 3.7% con 799,383.</p>
<b>SALARIO MÍNIMO</b>	\$88.36 equivale a 4.78 dólares. <sup>182</sup>
<b>TASA DE INFLACIÓN</b>	5.55% <sup>183</sup>

<sup>179</sup> IMF. Report for Selected Countries and Subjects. Consultado el 22 de enero de 2018, en: [goo.gl/3R5gck](http://goo.gl/3R5gck)

<sup>180</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes*. Consultado el 29 de enero de 2018, en: [goo.gl/Ggx7Rv](http://goo.gl/Ggx7Rv)

<sup>181</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes. Cifras durante el Cuarto Trimestre de 2017*. Consultado el 2 de marzo de 2018, en: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2018/pib\\_prececr/pib\\_prececr2018\\_02.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2018/pib_prececr/pib_prececr2018_02.pdf)

<sup>182</sup> Tipo de cambio al 19 de febrero de 2018, 1 US\$ = \$18.47. SHCP. *SALARIOS MÍNIMOS 2018*. Consultado en [http://www.sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/tablas\\_indicadores/Paginas/salarios\\_minimos.aspx](http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx) en la misma fecha en: [http://www.sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/tablas\\_indicadores/Paginas/salarios\\_minimos.aspx](http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx)

<sup>183</sup> Banco de México. *Índice Nacional de Precios al Consumidor*. Consultado el 19 de febrero de 2018, en: <http://www.banxico.org.mx/portal-inflacion/inflacion.html>

<b>DEUDA PÚBLICA (% PIB)</b>	48.2% <sup>184</sup>
<b>DEUDA EXTERNA</b>	183,183 millones de dólares. <sup>185</sup>
<b>DÉFICIT PÚBLICO</b>	233 mil 693 millones de pesos, equivalente al 1.1% del Producto Interno Bruto. <sup>186</sup>
<b>DESEMPLEO (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)</b>	3.3% <sup>187</sup>
<b>DESEMPLEO POR GÉNERO</b>	3.2% en hombres y 3.5% en mujeres respecto de la Población Económicamente Activa. <sup>188</sup>
<b>PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL PIB (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)</b>	Hombres 61.9% - Mujeres 38.1%. <sup>189</sup>
<b>PRINCIPALES PAÍSES ORIGEN DE IMPORTACIONES</b>	<b>Estados Unidos de América</b> 179,582.7 millones de dólares. <b>China</b> 69,520.7 millones de dólares. <b>Japón</b> 17,751.1 millones de dólares. <sup>190</sup>
<b>PRINCIPALES PAÍSES DESTINO DE EXPORTACIONES</b>	<b>Estados Unidos de América</b> 302,654.5 millones de dólares. <b>Canadá</b> 10,427.0 millones de dólares. <b>China</b> 5,407.4 millones de dólares. <sup>191</sup>
<b>PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTACIÓN</b>	Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros) <sup>192</sup> , petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón. Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras <sup>193</sup> : Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros

<sup>184</sup> SHCP. *Las finanzas públicas y la deuda pública a noviembre de 2017*. Consultado el 12 de febrero de 2018, en: <https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-249-las-finanzas-publicas-y-la-deuda-publica-a-noviembre-de-2017>

<sup>185</sup> Banco de México. *Posición de deuda externa bruta*. Consultado el 2 de marzo de 2018, en: [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Estadisticas\\_Oportunas\\_de\\_Finanzas\\_Publicas](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Estadisticas_Oportunas_de_Finanzas_Publicas)

<sup>186</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Cuarto trimestre 2017*. Consultado el 2 de marzo de 2018, en: [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/ori/Espanol/Trimestrales/2017/Informes\\_sobre\\_la\\_Situacion\\_Economica\\_%20las\\_Finanzas\\_Publicas\\_y\\_la\\_Deuda\\_Publica\\_al\\_4T17.pdf](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/ori/Espanol/Trimestrales/2017/Informes_sobre_la_Situacion_Economica_%20las_Finanzas_Publicas_y_la_Deuda_Publica_al_4T17.pdf)

<sup>187</sup> *Op. cit.*, *Indicadores de ocupación y empleo al cuarto trimestre de 2017*. Consultado el 19 de febrero de 2018, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

<sup>188</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Desocupación*. Consultado el 20 de octubre de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadrosestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=621&c=25447>

<sup>189</sup> Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Información Laboral. Consultado el 25 de septiembre de 2017, en: <http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/pdf/perfiles/perfil%20nacional.pdf>

<sup>190</sup> Secretaría de Economía. *Importaciones totales de México*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/191093/Acum-Importa-dic2016.pdf>

<sup>191</sup> Secretaría de Economía. *Exportaciones totales de México*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/191094/Acum-Exporta-dic2016.pdf>

<sup>192</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Industria manufacturera*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/economia/secundario/manufacturera/default.aspx?tema=E>

<sup>193</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Balanza comercial de mercancías de México. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf)

	75.8% (del total de exportaciones) <sup>194</sup> , petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.
<b>PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTACIÓN</b>	Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos. <sup>195</sup> Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras <sup>196</sup> : Manufactureras 86.4%, derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.
<b>MONTO COMERCIO (MILLONES DE DÓLARES)</b>	Exportaciones: 409,494 (miles de millones de dólares); importaciones: 420,369 (miles de millones de dólares). <sup>197</sup>
<b>PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES</b>	Los diez principales socios comerciales de México y el valor de las exportaciones (millones de dólares) <sup>198</sup> : <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Estados Unidos</b> (24,874 mdd).</li> <li>2. <b>Canadá</b> (1,844 mdd).</li> <li>3. <b>Unión Europea</b> (1,521 mdd).</li> <li>4. <b>Japón</b> (1,054 mdd).</li> <li>5. <b>Centroamérica</b> (1,004 mdd).</li> <li>6. <b>Alianza del Pacífico</b> (430 mdd).</li> </ol>
<b>SALDO EN BALANZA COMERCIAL</b>	-10,875 millones de dólares. <sup>199</sup>
<b>INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA</b>	29,695.0 millones de dólares (2017). <sup>200</sup>

<sup>194</sup> Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C. *Boletín de prensa: Cifras de abril y acumulado 2016*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/>

<sup>195</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externor/mensual/ece/bcmm.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externor/mensual/ece/bcmm.pdf)

<sup>196</sup> *Op. cit.*, [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externor/mensual/ece/bcmm.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externor/mensual/ece/bcmm.pdf)

<sup>197</sup> Banco de México. *La Balanza de Pagos en 2017*. Consultado el 1 de marzo de 2018, en: <http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/sector-externo/balanza-de-pagos/%7BDAAAC13F5-F895-85D2-CA3A-21A35B13C7EF%7D.pdf>

<sup>198</sup> Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. *Conoce los 10 primeros socios comerciales de México*. Consultado el 30 de enero de 2018, en: <https://www.gob.mx/sagarpa/articulos/conoce-los-10-primeros-socios-comerciales-de-mexico>

<sup>199</sup> *Op. cit.*, *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de septiembre de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125&sector=1&locale=es> y El Financiero. México rompe récord en exportaciones de 2017. Consultado el 1 de marzo de 2018, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/mexico-rompe-record-en-exportaciones-de-2017.html>

<sup>200</sup> Secretaría de Economía. De enero a diciembre de 2017 México registró 29,695.0 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa. Consultado el 21 de febrero de 2018, en: <https://www.gob.mx/se/es/prensa/de-enero-a-diciembre-de-2017-mexico-registro-29-695-0-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa?idiom=es>

<b>ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (VARIACIÓN ANUAL)</b>	6.16%. <sup>201</sup>
<b>GASTO PÚBLICO EN SALUD/PIB</b>	5.3%. <sup>202</sup>
<b>GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN/PIB</b>	3.75%. <sup>203</sup>
<b>INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/PIB</b>	0.57%. <sup>204</sup>
<b>TRATADOS DE LIBRE COMERCIO</b>	<p>Acuerdos y entrada en vigor:<sup>205</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tratado de Libre Comercio con América del Norte (1 de enero de 1994);</li> <li>2. Tratado de Libre Comercio México-Colombia (1 de junio de 1995-Protocolo modificadorio 2 de agosto de 2011);</li> <li>3. Tratado de Libre Comercio México-Chile (1 de agosto de 1999);</li> <li>4. Tratado de Libre Comercio Unión Europea-México (1 de julio de 2000);</li> <li>5. Tratado de Libre Comercio México-Israel (1 de julio de 2000);</li> <li>6. Tratado de Libre Comercio México-Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) (1 de julio de 2001);</li> <li>7. Tratado de Libre Comercio México-Uruguay (15 de julio de 2004-Protocolo modificadorio 1 de marzo de 2013);</li> <li>8. Acuerdo de Asociación Económica México-Japón (1 de abril de 2005-Protocolo modificadorio 1 de abril de 2012);</li> <li>9. Acuerdo de Integración Comercial México-Perú (1 de febrero de 2012);</li> <li>10. Tratado de Libre Comercio México-Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) (El Salvador 1 de septiembre de 2012; Honduras 1 de enero de 2013; Costa Rica 1 de julio de 2013, y; Guatemala 1 de septiembre de 2013);</li> <li>11. Tratado de Libre Comercio México-Panamá (1 de julio de 2015), y;</li> </ol>

<sup>201</sup> Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 22 de junio de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&iidCuadro=CA126&sector=12&locale=es>

<sup>202</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Salud*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/salud/default.aspx>

<sup>203</sup> Cámara de Diputados. *“El Proyecto del Presupuesto Público Federal para la FUNCIÓN EDUCACIÓN, 2015-2016”*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ISS-19-15.pdf>

<sup>204</sup> Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Recibirá ciencia, tecnología e innovación inversión de 91 mil 650 mdp del Gobierno Federal: Conacyt*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://conacyt.gob.mx/index.php/comunicacion/comunicados-prensa/566-recibira-ciencia-tecnologia-e-innovacion-inversion-de-91-mil-650-mdp-del-gobierno-federal-conacyt>

<sup>205</sup> Secretaría de Economía. *Comercio Exterior / Países con Tratados y Acuerdos firmados con México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico?state=published>

	12. Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú. 6 de junio de 2012).
<b>RANKING ECONÓMICO</b>	Principales economías (cifras en millones de dólares) <sup>206</sup> : 1. <b>Estados Unidos de América</b> (18,624,475). 2. <b>China</b> (11,199,145). 3. <b>Japón</b> (4,940,159). 4. <b>Alemania</b> (3,477,796). 5. <b>Reino Unido</b> (2,647,899). 6. <b>Francia</b> (2,465,454). 7. <b>India</b> (2,263,792). 8. <b>Italia</b> (1,858,913). 9. <b>Brasil</b> (1,796,187). 10. <b>Canadá</b> (1,529,760). 11. <b>República de Corea</b> (1,411,246). 12. <b>Rusia</b> (1,283,163). 13. <b>España</b> (1,237,255). 14. <b>Australia</b> (1,204,616). 15. <b>México</b> (1,046,923). 16. <b>Indonesia</b> (932,259). 17. <b>Turquía</b> (863,712). 18. <b>Países Bajos</b> (777,228). 19. <b>Suiza</b> (668,851). 20. <b>Arabia Saudita</b> (646,438).
<b>TIPO DE CAMBIO PESO/DÓLAR</b>	19.29 pesos por unidad de dólar. <sup>207</sup>
<b>RESERVAS INTERNACIONALES</b>	173 mil 060 millones de dólares. <sup>208</sup>
<b>COEFICIENTE GINI</b>	51,1. <sup>209</sup> El índice de Gini mide hasta qué punto la distribución del ingreso (o, en algunos casos, el gasto de consumo) entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa. Un índice de Gini de 0 representa una equidad perfecta, mientras que un índice de 100 representa una inequidad perfecta. <sup>210</sup>
<b>ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO</b>	0.762, lugar 77 (Alto). <sup>211</sup> El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador sintético de los logros medios obtenidos en las dimensiones fundamentales del desarrollo humano, a saber, tener una

<sup>206</sup> World Bank. *Gross domestic product 2016*. Consultado el 22 de enero de 2018, en: <http://databank.worldbank.org/data/download/GDP.pdf>

<sup>207</sup> Banco de México. *Tipo de cambio peso/dólar*. Consultado el 11 de mayo de 2018, en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-mercado-cambiario/index.html>

<sup>208</sup> Banco de México. *Principales indicadores*. Consultado el 11 de mayo de 2018, en: <http://www.banxico.org.mx/>

<sup>209</sup> El Banco Mundial. *Índice de Gini*. Consultado el 6 de abril de 2017, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?page=2>

<sup>210</sup> *Ídem*.

<sup>211</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Informe sobre Desarrollo Humano México 2016 Desigualdad y Movilidad*. Consultado el 22 de enero de 2018, en: <http://www.mx.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesReduccionPobreza/InformesDesarrolloHumano/idhmovilidadsocial2016/PNUD%20IDH2016.pdf>

	vida larga y saludable, adquirir conocimientos y disfrutar de un nivel de vida digno <sup>212</sup> .
<b>ÍNDICE DEL PLANETA FELIZ</b>	2° lugar, con puntuación de 40.7. El Índice del Planeta Feliz mide el bienestar sostenible para todos en 140 países. Explica qué están haciendo las naciones para lograr vidas felices, largas y sostenibles. Se consideran cuatro variables en una ecuación: el bienestar, la esperanza de vida, la desigualdad del ingreso y la huella ecológica. <sup>213</sup>
<b>ÍNDICE DE GLOBALIZACIÓN</b>	Lugar 70, con 62.29%. <sup>214</sup> Mide las tres dimensiones principales de la globalización: económica, social y política. Además, calcula un índice general de globalización y los subíndices de: flujos económicos, restricciones económicas, datos sobre flujos de información, datos sobre contactos personales y datos sobre proximidad cultural <sup>215</sup>
<b>ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2016-2017</b>	51, evaluado con 4.41. <sup>216</sup> El Informe de Competitividad Global analiza la competitividad de 133 naciones, basándose en más de 110 indicadores y 12 pilares de la competitividad: instituciones, infraestructura, estabilidad macroeconómica, salud y educación primaria, educación superior y capacitación, eficiencia en el mercado de bienes, eficiencia en el mercado laboral, sofisticación del mercado financiero, preparación tecnológica, tamaño de mercado, sofisticación empresarial e innovación. <sup>217</sup>
<b>ÍNDICE GLOBAL DE INNOVACIÓN</b>	Lugar 58, con puntuación de 35.79 El Índice Global de Innovación clasifica los resultados de la innovación de 141 países y economías de distintas regiones del mundo, sobre la base de 79 indicadores. <sup>218</sup>

<sup>212</sup> United Nations Development Programme. *Human Development Reports*. Consultado el 6 de abril de 2017, en: <http://hdr.undp.org/en/countries/profiles/MEX> y <http://hdr.undp.org/es/content/el-%C3%ADndice-de-desarrollo-humano-idh>

<sup>213</sup> Happy Planet Index. *Mexico*. Consultado el 19 de enero de 2018, en: <http://happyplanetindex.org/countries/mexico>

<sup>214</sup> The KOF Index of Globalization. *2017 KOF Index of Globalization*. Consultado el 22 de junio de 2017, en: [http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer\\_public/2017/04/19/rankings\\_2017.pdf](http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2017/04/19/rankings_2017.pdf)

<sup>215</sup> The KOF Index of Globalization. *2015 KOF Index of Globalization*. Consultado el 25 de abril de 2017, en: [http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer\\_public/2015/03/04/rankings\\_2015.pdf](http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2015/03/04/rankings_2015.pdf)

<sup>216</sup> World Economic Forum. *Competitiveness Rankings*. Consultado el 22 de junio de 2017, en: [http://www3.weforum.org/docs/GCR2016-2017/05FullReport/TheGlobalCompetitivenessReport2016-2017\\_FINAL.pdf](http://www3.weforum.org/docs/GCR2016-2017/05FullReport/TheGlobalCompetitivenessReport2016-2017_FINAL.pdf)

<sup>217</sup> Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible. *Lanzamiento del Informe de Competitividad Global 2009-2010 del Foro Económico Mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index\\_files/Page324.htm](http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index_files/Page324.htm)

<sup>218</sup> World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2017*. Consultado el 22 de junio de 17, en: <https://www.globalinnovationindex.org/gii-2017-report>

	El Índice es una publicación conjunta de la Universidad Johnson Cornell, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la escuela de negocios INSEAD. <sup>219</sup>
<b>ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA</b>	Lugar 80. <sup>220</sup> El Índice de Libertad Económica, mide el grado en que las políticas e instituciones de 157 países apoyan la libertad económica. Contempla cinco áreas para su medición: tamaño de gobierno (gastos, impuestos y empresas), estructura legal y seguridad de los derechos de propiedad, acceso a moneda sana (no susceptible de apreciación o depreciación repentina), libertad para el comercio internacional y regulación del crédito, el empleo y los negocios. <sup>221</sup>
<b>ÍNDICE DE FACILIDAD PARA HACER NEGOCIOS</b>	Lugar 49 con 72.27 de calificación (2018). El Índice de Facilidad para Hacer Negocios ( <i>Doing Business Index</i> ), es elaborado por el Banco Mundial. Incluye 10 indicadores que miden el número de procedimientos, tiempos, costos y calidad de regulaciones federales y locales que impactan el ambiente de negocios para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) en 190 países. <sup>222</sup> Indicadores y lugares: <sup>223</sup> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apertura de empresas (90).</li> <li>2. Permisos de construcción (87).</li> <li>3. Obtención de electricidad (92).</li> <li>4. Registro de la propiedad (99).</li> <li>5. Obtención de crédito (6).</li> <li>6. Protección a inversionistas minoritarios (62).</li> <li>7. Pago de impuestos (115).</li> <li>8. Comercio transfronterizo (63).</li> <li>9. Cumplimiento de contratos (41).</li> <li>10. Resolución de insolvencia (31).</li> </ol>
<b>EMISIONES DE CO2 (TONELADAS MÉTRICAS PER CÁPITA)</b>	3.9 <sup>224</sup> .

<sup>219</sup> World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2015*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en:

[http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo\\_gii\\_2015.pdf](http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_gii_2015.pdf)

<sup>220</sup> The Heritage Foundation. *2017 Index of Economic Freedom*. Consultado el 10 de abril de 2017, en: <http://www.heritage.org/international-economies/report/2017-index-economic-freedom-trade-and-prosperity-risk>

<sup>221</sup> CATO Institute. *Executive Summary*. Consultado el 17 de agosto de 2016 en: <http://object.cato.org/sites/cato.org/files/pubs/efw/efw-2015-executive-summary-updated.pdf>

<sup>222</sup> The World Bank Group. "Doing Business 2018". Consultado el 12 de febrero de 2018, en: <http://espanol.doingbusiness.org/~media/WBG/DoingBusiness/Documents/Annual-Reports/English/DB2018-Full-Report.pdf>

<sup>223</sup> *Ídem*.

<sup>224</sup> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC>

<b>RANKING MUNDIAL EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA</b>	123. El Índice de Percepción de la Corrupción, mide con base en la opinión de expertos los niveles percibidos de corrupción del sector público en todo el mundo <sup>225</sup> .
<b>ÍNDICE GLOBAL DE LA BRECHA DE GÉNERO</b>	Lugar 66, con puntuación de 0.7. La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad) <sup>226</sup> . El Índice Global de la Brecha de Género clasifica el desempeño de 145 países respecto a la brecha entre mujeres y hombres en términos de salud, educación, economía e indicadores políticos. Su objetivo es comprender si los países están distribuyendo sus recursos y oportunidades de manera equitativa entre mujeres y hombres, sin importar sus niveles de ingreso general <sup>227</sup> .
<b>UNIVERSIDADES EN EL RANKING DE LAS MEJORES 500 DEL MUNDO</b>	Lugares en el Ranking de las mejores universidades del mundo <sup>228</sup> : 122. Universidad Nacional Autónoma de México. 199. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. A nivel Latinoamérica estos son los primeros diez lugares <sup>229</sup> : 1. Pontificia Universidad Católica de Chile (UC). 2. Universidade Estadual de Campinas (Unicamp). 3. Universidade de São Paulo. 4. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). 5. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM). 6. Universidad de Chile. 7. Universidad Federal do Rio de Janeiro. 8. Universidad de los Andes. 9. Universidad de Buenos Aires (UBA). 10. Universidade Estadual Paulista.
<b>FORMA DE GOBIERNO</b>	República representativa, democrática, laica y federal. <sup>230</sup>
<b>PODER EJECUTIVO</b>	Se deposita en el Presidente, quien es electo directamente por el voto ciudadano, bajo la regla de mayoría simple. <sup>231</sup>

<sup>225</sup> Transparency International. *Corruption Perceptions Index 2016*. Consultado el 30 de octubre de 2017, en: [https://www.transparency.org/news/feature/corruption\\_perceptions\\_index\\_2016](https://www.transparency.org/news/feature/corruption_perceptions_index_2016)

<sup>226</sup> World Economic Forum. *Global Gender Gap Index 2016*. Consultado el 10 de abril de 2017, en: <http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2016/rankings/>

<sup>227</sup> World Economic Forum. *2015: El año de la equidad de género en el lugar de trabajo, quizá*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: [http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish\\_LatAm\\_Gender%20Gap\\_Final.pdf](http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish_LatAm_Gender%20Gap_Final.pdf)

<sup>228</sup> QS Top Universities. *QS World University Rankings 2017* Consultado el 14 de junio de 2017, en: <https://www.topuniversities.com/university-rankings/university-subject-rankings/2017/arts-humanities>

<sup>229</sup> QS Top Universities. *Latin America*. Consultado el 30 de octubre de 2017, en: <https://www.topuniversities.com/university-rankings/latin-american-university-rankings/2018>

<sup>230</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 40*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

<sup>231</sup> Embajada de México en Japón. *Conoce México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://embamex.sre.gob.mx/japon/index.php/es/conoce-mexico>

<b>MUJERES EN EL GABINETE PRESIDENCIAL</b>	Gabinete legal y ampliado <sup>232</sup> :  Secretaria de Cultura, María Cristina García Zepeda. Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Rosario Robles Berlanga. Secretaria de la Función Pública, Arely Gómez González. Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Lorena Cruz Sánchez. Directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Laura Barrera Fortoul.
<b>GOBERNADORAS</b>	Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora <sup>233</sup> .
<b>PODER LEGISLATIVO</b>	Reside en el Congreso de la Unión, conformado por la Cámara de Senadores y la de Diputados. <sup>234</sup>
<b>PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES EN EL CONGRESO</b>	LXIII Legislatura del H. Senado de la República: 78 son hombres y representan el 60.93%, mientras que 50 son mujeres y constituyen el 39.06% del total. <sup>235</sup> LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados: 288 son hombres y representan el 57.6%, mientras que 213 son mujeres y constituyen el 42.6% del total. <sup>236</sup>
<b>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE SENADORES</b>	Grupos Parlamentarios del H. Senado de la República <sup>237</sup> : Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Partido del Trabajo (PT). Sin Grupo Parlamentario.
<b>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	Grupos Parlamentarios de la H. Cámara de Diputados <sup>238</sup> : Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Movimiento Regeneración Nacional (MORENA). Movimiento Ciudadano (MC). Nueva Alianza (NA). Partido Encuentro Social (PES).

<sup>232</sup> Presidencia de la República. *Gabinete Legal y Ampliado*. Consultado el 9 de enero de 2017, en: <http://www.gob.mx/presidencia/estructuras/gabinete-legal-y-ampliado>

<sup>233</sup> Conferencia Nacional de Gobernadores. *Listado de Miembros de la CONAGO y Entidades Federativas*. Consultado el 6 de mayo de 2016, en: <http://www.conago.org.mx/Gobernadores/>

<sup>234</sup> *Op. cit.*, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

<sup>235</sup> H. Senado de la República. *Senadores*. Consultado el 12 de febrero de 2018, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?watch=4&str=M> y Excélsior. "Ellas son las reinas del debate senatorial; conquista en el legislativo", 8 de marzo de 2016. Consultado el 7 de octubre de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/03/08/1079534>

<sup>236</sup> H. Cámara de Diputados. *Álbum de Diputados Federales*. Consultado el 13 de junio de 2016 en: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII\\_leg/album\\_foto\\_tc.pdf](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/album_foto_tc.pdf) y Inter-Parliamentary Union. *Women in national parliaments*. Consultado el 14 de septiembre de 2017, en: <http://www.ipu.org/wmn-e/classif.htm>

<sup>237</sup> H. Senado de la República. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php>

<sup>238</sup> H. Cámara de Diputados. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: [http://www.diputados.gob.mx/apps/gps\\_parlam.htm](http://www.diputados.gob.mx/apps/gps_parlam.htm)

	Diputado Independiente.
<b>PODER JUDICIAL</b>	El Poder Judicial de la Federación representa al guardián de la Constitución, el protector de los derechos fundamentales y el árbitro que dirime las controversias, manteniendo el equilibrio necesario que requiere un Estado de derecho. Está integrado por <sup>239</sup> : La Suprema Corte de Justicia de la Nación. El Tribunal Electoral. Los Tribunales Colegiados de Circuito. Los Tribunales Unitarios de Circuito. Los Juzgados de Distrito. El Consejo de la Judicatura Federal.
<b>SISTEMA JURÍDICO</b>	De tradición romanista. El principio fundamental en el que reposa el sistema jurídico mexicano es el de la supremacía de la Constitución <sup>240</sup> .
<b>REFORMAS ESTRUCTURALES</b> <sup>241</sup>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reforma educativa.</li> <li>2. Reforma en materia de telecomunicaciones.</li> <li>3. Reforma de competencia económica.</li> <li>4. Reforma financiera.</li> <li>5. Reforma hacendaria.</li> <li>6. Reforma energética.</li> <li>7. Reforma laboral.</li> <li>8. Reforma para establecer el Código Nacional de Procedimientos Penales.</li> <li>9. Reforma para crear la Ley de amparo.</li> <li>10. Reforma política-electoral.</li> <li>11. Reforma en materia de transparencia.</li> <li>12. Proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</li> <li>13. Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).</li> </ol>
<b>ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN</b>	Especies: <sup>242</sup> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El oso hormiguero, brazo fuerte, chupamiel (Tamandua mexicana);</li> <li>2. El armadillo de cola desnuda (Cabassous centralis);</li> <li>3. El multicitado jaguar (Panthera onca);</li> <li>4. El manatí (Trichechus manatus);</li> <li>5. El mono araña (Ateles geoffroyi).</li> </ol>

<sup>239</sup> Suprema Corte de Justicia de la Nación. *¿Qué es la SCJN?* Consultado el 25 de abril de 2016, en: [https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que\\_es\\_la\\_SCJN.aspx](https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que_es_la_SCJN.aspx)

<sup>240</sup> Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México. *Panorama del Sistema Legal Mexicano*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoComparado/74/art/art4.pdf>

<sup>241</sup> Gobierno de la República. *Reformas en acción*. Consultado el 1 de diciembre de 2016, en: <http://reformas.gob.mx/> y Presidencia de la República. *Reformas transformadoras*. Consultado el 9 de enero de 2017, en: <https://www.gob.mx/reformas-transformadoras#documentos>

<sup>242</sup> México desconocido. *Especies en peligro de extinción en México*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.mexicodesconocido.com.mx/especies-en-la-linea-de-peligro.html>

<p><b>ESPECIES ENDÉMICAS</b></p>	<p>Especies endémicas:<sup>243</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Liebre de Tehuantepec (<i>Lepus flavigularis</i>);</li> <li>2. Mapache de Cozumel (<i>Procyon pigmaeus</i>);</li> <li>3. Murciélago platanero (<i>Musonycteris harrisoni</i>);</li> <li>4. Vaquita marina (<i>Phocoenasinus</i>);</li> <li>5. Zacatuche o teporingo (<i>Romerolagus diazi</i>);</li> <li>6. Zorrillo pigmeo (<i>Spilogale pygmaea</i>).</li> </ol>
<p><b>RESERVAS DE LA BIOSFERA</b></p>	<p>Reservas de la biosfera<sup>244</sup>:</p> <p>Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado (Baja California-Sonora).          Archipiélago de Revillagigedo (Colima).          Arrecifes de Sian Ka'an (Quintana Roo).          Banco Chinchorro (Quintana Roo).          Barranca de Metztitlán (Hidalgo).          Calakmul (Campeche).          Chamela-Cuixmala (Jalisco).          Complejo Lagunar Ojo de Liebre (Baja California Sur).          El Pinacate y Gran Desierto de Altar (Sonora).          El Triunfo (Chiapas).</p>
<p><b>SITIOS INSCRITOS EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL DE LA HUMANIDAD</b></p>	<p>México cuenta con 34 Sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 6 bienes son naturales, 27 bienes son culturales y 1 es mixto<sup>245</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Sian Ka'an</i> - Bien Natural (Quintana Roo).</li> <li>• <i>Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco</i> - Bien Cultural (Ciudad de México).</li> <li>• <i>Centro Histórico de Oaxaca y Zona arqueológica de Monte Albán</i> - Bien Cultural (Oaxaca).</li> <li>• <i>Centro Histórico de Puebla</i> - Bien Cultural (Puebla).</li> <li>• <i>Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque</i> - Bien Cultural (Chiapas).</li> <li>• <i>Ciudad Prehispánica de Teotihuacán</i> - Bien Cultural (Estado de México).</li> <li>• <i>Ciudad Prehispánica de Chichen Itzá</i> - Bien Cultural (Yucatán).</li> <li>• <i>Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes</i> - Bien Cultural (Guanajuato).</li> <li>• <i>Centro Histórico de Morelia</i> - Bien Cultural (Michoacán).</li> <li>• <i>Ciudad Prehispánica de El Tajín</i> - Bien Cultural (Veracruz).</li> <li>• <i>Santuario de Ballenas de El Vizcaíno</i> - Bien Natural (Baja California Sur).</li> </ul>

<sup>243</sup> Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. *Especies endémicas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.biodiversidad.gob.mx/especies/endemicas/endemicas.html>

<sup>244</sup> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Reservas de la biosfera*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://www.conanp.gob.mx/que\\_hacemos/reservas\\_biosfera.php](http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/reservas_biosfera.php)

<sup>245</sup> Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio mundial*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/world-heritage/> y United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. *Properties inscribed on the World Heritage List (34)*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://whc.unesco.org/en/statesparties/mx>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Pinturas Rupestres de la Sierra de San Francisco</i> - Bien Cultural (Baja California).</li> <li>• <i>Centro Histórico de Zacatecas</i> - Bien Cultural (Zacatecas).</li> <li>• <i>Primeros Conventos del Siglo XVI en las faldas del Popocatepetl</i> - Bien Cultural (Morelos y Puebla).</li> <li>• <i>Zona de Monumentos Históricos de Querétaro</i> - Bien Cultural (Querétaro).</li> <li>• <i>Ciudad Prehispánica de Uxmal</i> - Bien Cultural (Yucatán).</li> <li>• <i>Hospicio Cabañas, Guadalajara</i> - Bien Cultural (Jalisco).</li> <li>• <i>Zona Arqueológica de Paquimé, Casas Grandes</i> - Bien Cultural (Chihuahua).</li> <li>• <i>Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco</i> - Bien Cultural (Morelos).</li> <li>• <i>Ciudad Histórica Fortificada de Campeche</i> - Bien Cultural (Campeche).</li> <li>• <i>Antigua Ciudad Maya de Calakmul, Campeche</i> - Bien Cultural (Campeche).</li> <li>• <i>Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro</i> - Bien Cultural (Querétaro).</li> <li>• <i>Casa Estudio Luis Barragán</i> - Bien Cultural (Ciudad de México).</li> <li>• <i>Paisaje del agave y las antiguas instalaciones industriales de Tequila</i> - Bien Cultural (Jalisco).</li> <li>• <i>Campus Central de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México</i> - Bien Cultural (Ciudad de México).</li> <li>• <i>Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California</i> - Bien Natural (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit).</li> <li>• <i>Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca</i> - Bien Natural (estado de México y Michoacán).</li> <li>• <i>Ciudad Protectora de San Miguel y Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco</i> - Bien Cultural (Guanajuato).</li> <li>• <i>Camino Real de Tierra Adentro</i> - Bien Cultural (Norte de México)</li> <li>• <i>Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles Centrales de Oaxaca</i> - Bien Cultural (Oaxaca).</li> <li>• <i>Archipiélago de Revillagigedo</i> - Bien Natural (Colima).<sup>246</sup></li> </ul>
<p><b>MANIFESTACIONES CULTURALES DE MÉXICO, INSCRITAS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL</b></p>	<p>Patrimonio cultural inmaterial con fechas de inscripción<sup>247</sup>: 2011.-El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta.</p>

<sup>246</sup> Oficina de la UNESCO en México. *La UNESCO incluye al Archipiélago de Revillagigedo en la Lista del Patrimonio Mundial*. Consultado el 18 de julio de 2016, en: [http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la\\_unesco\\_incluye\\_al\\_archipelago\\_de\\_revillagigedo\\_en\\_la\\_li/#.V4zyEf196M8](http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la_unesco_incluye_al_archipelago_de_revillagigedo_en_la_li/#.V4zyEf196M8)

<sup>247</sup> Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio Inmaterial*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/intangible-heritage/>

<b>PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD</b>	<p>2010.-La tradición gastronómica de Michoacán cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva - El paradigma de Michoacán.</p> <p>-La pirkua, canto tradicional de los purépechas.</p> <p>-Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo.</p> <p>2009.-La ceremonia ritual de los Voladores.</p> <p>-Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Tolimán: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado.</p> <p>2008.-Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos.</p> <p>2016.-La charrería.</p>
<b>PRODUCCIÓN DE VINO. MONTO Y REGIONES</b>	<p>19.3 millones de litros anuales con valor de 3,000 millones de pesos, distribuidos por las zonas que componen la franja del vino: Valle de Guadalupe, Baja California; Parras, Coahuila; Ezequiel Montes, Querétaro; San Miguel de Allende, Guanajuato; Dolores, Hidalgo; Aguascalientes, Zacatecas, San Luis Potosí y Chihuahua.<sup>248</sup></p>
<b>TURISMO ANUAL (RECEPTIVO)</b>	<p>39.3 millones<sup>249</sup>. Los principales destinos de Quintana Roo recibieron 8.2 millones de turistas internacionales.<sup>250</sup></p> <p>Origen y destino<sup>251</sup>:</p> <p>8.4 millones de Estados Unidos, de los cuales 3, 463,433 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 1, 239,536, a la Ciudad de México, 1, 098,652, a Los Cabos (Baja California Sur), 793,370, a Puerto Vallarta (Jalisco), 722,818 a Guadalajara (Jalisco) y 1, 073,827 a otros destinos. Provenientes de Canadá: 1.7 millones, de los cuales 970,210 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 328,737 a Puerto Vallarta (Jalisco), a Los Cabos (Baja California Sur), a la Ciudad de México, 37,310 a Zihuatanejo (Guerrero) y 161,606 a otros destinos. En términos porcentuales, la distribución de visitantes es la siguiente: Estados Unidos 57.3%, Canadá 11.9%, Reino Unido 3.5%, Colombia 2.8%, Argentina 2.3%, otras 22.5%.</p>
<b>RANKING MUNDIAL EN TURISMO</b>	<p>Listas de los principales destinos turísticos en el mundo (millones de turistas)<sup>252</sup>:</p> <p>1. <b>Francia</b> (86.2).</p>

<sup>248</sup> Alto nivel. *Vinos mexicanos refuerzan estrategia ante competencia*. Consultado el 22 de enero de 2018, en: <http://www.altonivel.com.mx/51198-vinos-mexicanos-refuerzan-estrategia-ante-competencia.html> y Secretaría de Turismo. Se compromete SECTUR a fortalecer ruta del vino en BC, como parte de la Política Gastronómica. Consultado el 22 de enero de 2018, en: <https://www.gob.mx/sectur/prensa/se-compromete-sectur-a-fortalecer-ruta-del-vino-en-bc-como-parte-de-la-politica-gastronomica>

<sup>249</sup> Secretaría de Turismo. *Alcanza México En 2017, Cifras Históricas En Captación de Turismo Internacional y Divisas: De La Madrid*. Consultado el 25 de septiembre de 2017, en: <https://www.gob.mx/sectur/prensa/alcanza-mexico-en-2017-cifras-historicas-en-captacion-de-turismo-internacional-y-divisas-de-la-madrid?idiom=es>

<sup>250</sup> Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 2 de mayo de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

<sup>251</sup> Secretaría de Turismo. *Resultados de la Actividad Turística México, 2015*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12\(ES\).pdf](http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12(ES).pdf)

<sup>252</sup> Secretaría de Turismo. *Asciende México Al 8° Lugar En El Ranking De Países Más Visitados De La Organización Mundial De Turismo*. Consultado el 18 de julio de 2017, en: <https://www.gob.mx/sectur/prensa/asciende-mexico-al-8-lugar-en-el-ranking-de-paises-mas-visitados-de-la-organizacion-mundial-de-turismo>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. <b>Estados Unidos</b> (77.5).</li> <li>3. <b>España</b> (75.6).</li> <li>4. <b>China</b> (59.3).</li> <li>5. <b>Italia</b> (52.5).</li> <li>6. <b>Reino Unido</b> (35.8).</li> <li>7. <b>Alemania</b> (35.6).</li> <li>8. <b>México</b> (35.0).</li> <li>9. <b>Tailandia</b> (32.6).</li> </ol>
<p><b>PREMIOS NOBEL</b></p>	<p>Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990).        Alfonso García Robles (Paz-1982).        Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995).<sup>253</sup></p>
<p><b>MEDALLISTAS OLÍMPICOS</b></p>	<p>Años, Sedes, Deportistas, medallas y disciplinas<sup>254</sup>:</p> <p><b>1900, París:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pablo Escandón y Barrón, Manuel Escandón y Barrón y Eustaquio Escandón y Barrón (Bronce-Polo).</li> </ul> <p><b>1932, Los Ángeles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Francisco Cabañas Pardo (Plata-Boxeo).</li> <li>• Gustavo Huet Bobadilla (Plata-Tiro).</li> </ul> <p><b>1936, Berlín:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fidel Ortiz Tovar (Bronce-Boxeo).</li> <li>• Carlos Borja Morca, Víctor Borja Morca, Rodolfo Choperena I., Ignacio de la Vega Lejía, Paúl Fernández Robert, Andrés Gómez Domínguez, Silvio Hernández Domínguez, Francisco Martínez Cordero, Jesús Olmos Moreno, José Pamplona Lecuona y Greer Skousen Spilsbury (Bronce-Basquetbol).</li> <li>• Juan García Zazueta, Antonio Nava García, Julio Mueller Luján y Alberto Ramos Sesma (Bronce-Polo).</li> </ul> <p><b>1948, Londres:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Humberto Mariles Cortés (2 medallas de Oro-Ecuestre).</li> <li>• Alberto Valdés Ramos (Oro-Ecuestre).</li> <li>• Rubén Uriza Castro (Plata y Oro-Ecuestre).</li> <li>• Humberto Mariles Cortes, Raúl Campero Núñez y Joaquín Solano C. (Bronce-Ecuestre).</li> <li>• Joaquín Capilla Pérez (Bronce-Clavados).</li> </ul> <p><b>1952, Helsinki:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Joaquín Capilla Pérez (Plata-Clavados).</li> </ul> <p><b>1956, Melbourne:</b></p>

<sup>253</sup> Nobel UNAM. *Premios Nobel Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.nobel.unam.mx/Premiados.html>

<sup>254</sup> Sitio oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Medallistas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.com.org.mx/medallistas/#> y Asociación de Olímpicos Mexicanos. *Medallistas Olímpicos Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.olimpicosmexicanos.com.mx/medallas-olimpicas.htm>

- Joaquín Capilla Pérez (Oro y Bronce-Clavados).
- 1960, Roma:**
- Juan Botella Medina (Bronce-Clavados).
- 1964, Tokio:**
- Juan Fabila Mendoza (Bronce-Boxeo).
- 1968, México:**
- Ricardo Delgado Nogales y Antonio Roldan Reyna (Oro-Boxeo).
  - Felipe Muñoz Kapamas (Oro-Natación).
  - José Pedraza Zúñiga (Plata-Atletismo).
  - Álvaro Gaxiola Robles (Plata-Clavados).
  - Pilar Roldan Tapia (Plata-Esgrima).
  - Joaquín Rocha Herrera y Agustín Zaragoza Reyna (Bronce-Boxeo).
  - Ma. Teresa Ramírez Gómez (Bronce-Natación).
- 1972, Múnich:**
- Alfonso Zamora Quiroz (Plata-Boxeo).
- 1976, Montreal:**
- Daniel Bautista Rocha (Oro-Atletismo).
  - Juan Paredes Miranda (Bronce-Boxeo).
- 1980, Moscú:**
- Carlos Girón Gutiérrez (Plata-Clavados).
  - Joaquín Pérez De Las Heras (Plata y Bronce-Equestres).
  - Gerardo Tazzer Valencia, Alberto Valdés Lacarra, Jesús Gómez Portugal, David Barcenás Ríos, Manuel Mendivil Yocupicio, José Luis Pérez Soto y Fabián Vázquez López (Bronce-Equestres).
- 1984, Los Ángeles:**
- Raúl González Rodríguez y Ernesto Canto Gudiño (Oro-Atletismo).
  - Raúl González Rodríguez (Plata-Atletismo).
  - Daniel Aceves Villagrán (Plata-Lucha).
  - Héctor López Colín (Plata-Boxeo).
  - Manuel Youshimatz Sotomayor (Bronce-Ciclismo).
- 1988, Seúl:**
- Mario González Lugo (Bronce-Boxeo).
  - Jesús Mena Campo (Bronce-Clavados).
- 1992, Barcelona:**
- Carlos Mercenario Carbajal (Plata-Atletismo).

**1996, Atlanta:**

- Bernardo Segura Rivera (Bronce-Atletismo).

**2000, Sídney:**

- Soraya Jiménez Mendivil (Oro-Levantamiento de pesas).
- Noé Hernández Valentín (Plata-Atletismo).
- Fernando Platas Álvarez (Plata-Clavados).
- Joel Sánchez Guerrero (Bronce-Atletismo).
- Cristian Bejarano Benítez (Bronce-Boxeo).
- Víctor Estrada Garibay (Bronce-Taekwondo).

**2004, Atenas:**

- Ana Gabriela Guevara Espinosa (Plata-Atletismo).
- Belém Guerrero Méndez (Plata-Ciclismo).
- Oscar Salazar Blanco (Plata-Taekwondo).
- Iridia Salazar Blanco (Bronce-Taekwondo).

**2008, Beijín:**

- María del Rosario Espinoza (Oro-Taekwondo).
- Guillermo Pérez (Oro-Taekwondo).
- Paola Espinosa y Tatiana Ortiz (Bronce-Clavados sincronizados).

**2012, Londres:**

- José de Jesús Corona, José Antonio Rodríguez, Israel Sabdi Jiménez, Carlos Arnoldo Salcido, Hiram Ricardo Mier, Darvin Francisco Chávez, Héctor Miguel Herrera, Javier Cortés Granados, Marco Jhonfai, Oribe Peralta, Giovanni Dos Santos, Javier Ignacio Aquino, Diego Antonio Reyes, Jorge Enriquez García, Néstor Vicente Vidrio, Miguel Ángel Ponce, Néstor Alejandro Araujo y Raúl Alonso (Oro-Fútbol).
- Paola Espinosa y Alejandra Orozco (Plata-Clavados sincronizados).
- Iván García y Germán Sánchez (Plata-Clavados sincronizados).
- Aida Román (Plata-Tiro con Arco).
- María del Rosario Espinoza (Bronce-Taekwondo).
- Laura Sánchez (Bronce-Clavados).
- Mariana Avitia (Bronce-Tiro con Arco).

**2016, Río de Janeiro:**<sup>255</sup>

- María del Rosario Espinoza (Plata-Taekwondo).
- Germán Saúl Sánchez Sánchez (Plata-Clavados).
- María Guadalupe González (Plata-Marcha).

<sup>255</sup> Sitio Oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Termina México en sitio 61 del medallero brasileño*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://www.com.org.mx/com-informa/termina-mexico-en-sitio-61-del-medallero-brasileno/>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



- Misael Uziel Rodríguez (Bronce-Boxeo).
- Ismael Hernández Uscanga (Bronce-Pentatlón moderno).



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Coordinadora General**  
Adriana González Carrillo

**Directora General**  
María Rosa López González

**Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:**

Miguel Venegas Ramírez  
Gabriela Guerrero Valencia  
Claudia Cortés Altamirano  
Alejandro Osornio Ramos

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Madrid 62, 2do Piso,  
Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc,  
C. P. 06030, Ciudad de México.**

**Tel. +52 (55) 51301503**

**<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>**

 **@CGBSenado**



**Fecha de publicación: Mayo 2018**